



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Ing. Carlos Alberto **VERNA**  
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. Juan Carlos **TIERNO**  
Ministro de Bienestar Social: .....Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**  
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**  
Ministro de la Producción: .....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**  
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**  
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**  
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335  
AÑO LIII - Nº 2679

Telefax 02954- 436323      www.lapampa.gov.ar  
SANTA ROSA, 12 de Abril de 2006.-

### SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 449 a 473).....	670
Designaciones: (Decreto Nro. 474).....	672
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad-	
Subsecretaría de Justicia y Registros Públicos - Dirección General de Superintendencia de	
Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio: (Res. Nros. 142 y 143).....	673
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 716,717, 719 a 723, 728 a 731, 733 a 736, 740,	
743 a 745, 747 a 751, 753 a 755, 757 a 761, 765, 767 a 772,	
774 y 775).....	674
Ministerio de la Producción: (Res. Nro. 131).....	678
Subsecretaría de Cooperativas: (Disp. Nros. 14 a 16).....	678
Subsecretaría de Industria y Comercio - Dirección de Comercio Interior y Exterior	
( Disp. Nros. 016 a 031, 033 y 034).....	678
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda -	
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 066, 071 a 074, 077, 080, 081, 083, 085 a 087,	
091, 094 y 095).....	680
Contaduría General: (Res. Nros. 58 a 60, 76 y 77) .....	682
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 094, 099 y 102) .....	682
Secretaría Asuntos Municipales: (Res. Nros. 051 a 062) .....	682
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nro. 271) .....	684
Licitaciones:.....	685
Edictos de Mina:.....	686
Avisos Judiciales:.....	687
Jurisprudencia Judicial: .....	694
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	694

## DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 449 -3-IV-06- Art. 1°.-  
Declarase de Interés Provincial el "16 CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS", a realizarse los días 25, 26 y 27 de Octubre de 2006, en Rosario, conforme a lo establecido por la Ley N° 1.905.-

Decreto N° 450 -3-IV-06- Art. 1°.-  
Autorízase la creación de un fondo fijo en la Subsecretaría de Salud, para el área de Acción Social que funciona en Casa de La Pampa, por la suma de \$ 5.000,00, destinado a solventar gastos que se originen con carácter de urgente, para la atención de pacientes derivados por razones de salud a centros de mayor complejidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Decreto N° 451 -3-IV-06- Art. 1°.-  
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 86.000.-, a favor de la Municipalidad de Luan Toro -124-8-, destinado a refacciones en el Colegio "Presidente Perón".-

Decreto N° 452 -3-IV-06- Art. 1°.-  
Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares) agregado a fojas 28 a 34 del Expediente N° 334/06 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 05/06, para la adquisición de tres automotores equipados como ambulancia destinados a distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 453 -3-IV-06- Art. 1°.-  
Apruébase la Licitación Privada N° 276/05 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase a la firma MAILCAR S.R.L., la prestación del servicio de remises destinados a la Dirección General de Casa de La Pampa.-

Decreto N° 454 -4-IV-06- Art. 1°.-  
Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a la Municipalidad de General Pico en concepto de coparticipación impositiva, la suma total de \$ 110.000, importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3-Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo de la Ley N° 1889.-

Decreto N° 455 -4-IV-06- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Verónica Mariana JEANTON, DNI. N° 25.408.261 en el cargo titular

de Profesora de Geografía I : 4 horas 1° I - turno mañana -; Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - en el Colegio de Nivel Polimodal "Juan Humberto Morán"; Ciencias Sociales - Geografía: 2 horas 9° I, 2 horas 8° I - turno mañana - en la Unidad Educativa N° 20, ambos de Eduardo Castex.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Geografía I: 4 horas 1° III - turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales - en la Escuela Normal "Provincia de San Luis"; Economía I: 4 horas 3° I - turno mañana - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - en el Colegio de Nivel Polimodal "Don Eduardo de Chapeaurouge", ambos de General Pico.-

Decreto N° 456 -4-IV-06- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Alina SOTO, DNI. N° 25.618.299 en el cargo titular de Auxiliar Docente - turno tarde - en la Unidad Educativa N° 7 de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Auxiliar Docente - turno tarde - en la Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argentino Roca" de Santa Rosa.-

Decreto N° 457 -4-IV-06- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 al docente Roberto BLAZQUEZ, DNI. N° 16.960.310 en el cargo titular de Profesor de Formación Ética y Ciudadana: 2 horas 8° III, 2 horas 8° VI, 2 horas 8° VII, 2 horas 9° III y 2 horas 9° IV - turno tarde - en la Unidad Educativa N° 7; 2 horas 8° IV - turno tarde - en la Unidad Educativa N° 4, ambas de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo titular de Profesor de Economía I: 4 horas 2° I - turno mañana - Derecho: 4 horas 1° I - turno mañana - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones - en el Colegio de Nivel Polimodal "Provincia de La Pampa"; Economía I: 4 horas 3° II - turno mañana - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - en el Colegio "Capitán General Don José de San Martín", ambos de Santa Rosa.-

Decreto N° 458 -4-IV-06- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo

de 2006 a la docente Marta Graciela IRALOUR, DNI. N° 12.152.774 en el cargo titular de Auxiliar Docente – turno mañana – en la Unidad Educativa N° 14 de General Pico.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Auxiliar Docente – turno vespertino– en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de General Pico.-

Decreto N° 459 -4-IV-06- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Graciela Edith ANTON, DNI. N° 12.392.790 en el cargo titular de Auxiliar Docente – turno tarde – en la Unidad Educativa N° 12 de General Pico.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Auxiliar Docente – turno tarde– Modalidad Ciencias Naturales- en el Colegio de Nivel Polimodal “Virginia Elda Carmen Galletti de Amela” de General Pico.-

Decreto N° 460 -4-IV-06- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 3 de Abril de 2006, la renuncia de la agente Categoría 12 – Rama Servicios Generales – Estela RETAMALES ( L.C. N° 0.983.144 – Clase 1936), perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643 (artículo 4º de la Norma Jurídica de facto N° 934).-

Decreto N° 461 -4-IV-06- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de enero de 2006 a la docente Edit Noemí SANCHEZ, L.C. N° 5.708.414, Clase 1948, a los cargos titulares de Profesora de Ingles: 3 horas 8º II, 3 horas 8º I, 3 horas 8º V, 3 horas 9º I, 3 horas 9º II, 3 horas 9º V, 3 horas 9º III en la Unidad Educativa N° 10; 3 horas 1º II, 3 horas 2º I en la Escuela Normal Superior “Teniente General Julio Argentino Roca”; 2 horas 3º I, 2 horas 3º II en la Escuela Provincial Nocturna “Aquiles José Regazzoli”; 3 horas 1º I en el Colegio de Nivel Polimodal “Profesor Fernando Enrique Araoz” y 3 horas 3º I en el Colegio de Nivel Polimodal “Capitán General Don José de San Martín”, todos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 1124/05).-

Decreto N° 462 -4-IV-06- Art. 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 20 de noviembre de 2005, a la docente Nilda Susana RODRIGUEZ, D.N.I. N° 12.150.466, en el cargo titular de Maestra de Especialidad: Música de la Escuela N° 71 - Jornada Completa- de Rolón.- (S/Expte. N° 15211/05).-

Decreto N° 463 -4-IV-06- Art. 1º.-

Acuérdanse pensiones a la vejez por la suma de

\$ 180.00 a partir del 10 de febrero de 2006, de conformidad a lo establecido por el artículo 2º de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º.- Acuérdase pensión a la incapacidad por la suma de \$ 180.00 a partir del 10 DE Febrero de 2006, de conformidad a lo establecido por el artículo 3º de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el Anexo II que forma parte del presente Decreto. (S/Expte. N° 1286/06 M G E y S).-

Decreto N° 464 -4-IV-06- Art. 1º.- Acuérdanse pensiones a la vejez por la suma de \$ 180.00 a partir del 10 de febrero de 2006, de conformidad a lo establecido por el artículo 2º de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º.- Acuérdase pensión a la incapacidad por la suma de \$ 180.00 a partir del 10 de Febrero de 2006, de conformidad a lo establecido por el artículo 3º de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el Anexo II que forma parte del presente Decreto. (S/Expte. N° 1284/06 M G E y S).-

Decreto N° 465 -4-IV-06- Art. 1º.- Acuérdanse pensiones a la vejez por la suma de \$ 180.00 a partir del 10 de febrero de 2006, de conformidad a lo establecido por el artículo 2º de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º.- Acuérdase pensión a la incapacidad por la suma de \$ 180.00 a partir del 10 de Febrero de 2006, de conformidad a lo establecido por el artículo 3º de la Ley N° 786 a las personas que se detalla en el Anexo II que forma parte del presente Decreto. (S/Expte. N° 1282/06 M G E y S).-

Decreto N° 466 -4-IV-06- Art. 1º.- Acuérdanse pensiones a la vejez por la suma de \$ 180.00 a partir del 10 de febrero de 2006, de conformidad a lo establecido por el artículo 2º de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º.- Acuérdase pensión a la incapacidad por la suma de \$ 180.00 a partir del 10 de Febrero de 2006, de conformidad a lo establecido por el artículo 3º de la Ley N° 786 a la persona que se detallan en el Anexo II que forma parte del presente Decreto. (S/Expte. N° 1280/06 M G E y S).-

Decreto N° 467 -5-IV-06- Art. 1º.- Apruébase el Concurso de Antecedentes y Oposición realizado en la Dirección General de Obras Públicas, convocado mediante Resolución N° 263/05 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 2º.- Promover a la Categoría 4 –

Rama Administrativa – Ley N° 643, al agente que se nomina, conforme el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Documento N°	Legajo
David Daniel Maggioni	DNI 20.108.411	11.587

Decreto N° 468 -5-IV-06- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2006, al Ministerio de Bienestar Social, a la agente Stella Marys GARCIA –D.N.I. N° 5.464.291, perteneciente al Honorable Senado de la Nación.-

Decreto N° 469 -5-IV-06- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de diciembre de 2005, a la docente Marta Graciela GIL, DNI. N° F. 5.691.179, Clase 1.947, a los cargos titulares de Maestra de Especialidad: Educación Física en la Escuela N° 4; 3 horas 9° I en la Unidad Educativa N° 5; 6 horas 7° V; 3 horas 8° III y IV - Mujeres -, 3 horas 8° IV y III- Varones; 3 horas 9° IV y III - Varones; 3 horas 9° III y IV - Mujeres – en la Unidad Educativa N° 10; 3 horas 9° 1, 3 horas 9° II en la Unidad Educativa N° 8 todos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 470 -5-IV-06- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 13 de octubre de 2005, a la docente Sonia Beatriz LARZABAL, D.N.I. N° 16.092.813, en el cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 145 y Auxiliar Docente interina en la Unidad Educativa N° 30, ambas de General Acha.-

Decreto N° 471 -5-IV-06- Art. 1°.- Autorízase al Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa una Caja Chica por la suma de \$ 500,00 mensuales, para atender erogaciones por Bienes y Servicios en la sede de General Pico con cargo en las Partidas: Jurisdicción "G", Unidad de Organización 01- Cuenta 0- FyF 790 - Sección 1 - P.P 011 -p.p 02 - Servicios No Personales (1139) y Jurisdicción "G", Unidad de Organización 01 -Cuenta 0 - FyF 790 - Sección 1 -P.P. 011 - p.p 01 - Bienes de Consumo (3171) del Presupuesto vigente.-

Decreto N° 472 -5-IV-06- Art. 1°.- Autorízase la creación de un Fondo Fijo, que incluya una Caja Chica, en la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Cultura y Educación, por la suma de \$ 4.500.- destinado a solventar gastos que originen la ejecución de acciones del Plan Global Anual Nacional y Provincial de Capacitación, Congreso Nacional sobre Políticas Educativas, Congreso Provincial sobre Políticas Educativas, Programa de Actividades Científicas y Tecnológicas en la

Escuela, Modelo Provincial de Naciones Unidas, Seminarios y Jornadas de interés para la Subsecretaría de Coordinación y otros en igual forma y sentido. El importe de la Caja Chica, incluida en el Fondo Fijo, no podrá superar el 40% del total asignado.

Art. 2°.- Los responsables del manejo del Fondo Fijo serán la Subsecretaría de Coordinación, profesora María Cristina GARELLO, el Director General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión Doctor Juan Carlos NOGUEIRA y el Coordinador del Area Contable, Contador José Luis MELCHOR.-

Art. 3°.- Autorízase a proceder a la apertura de una cuenta corriente en el Banco de La Pampa, a través de la cual se manejará el Fondo Fijo, a cargo de dos de los tres agentes de la Administración Pública mencionados en el artículo precedente.

Art. 4°.- El Fondo Fijo estará sujeto a rendición de cuentas en forma mensual, cualquiera sea la cantidad invertida, y al haberse producido el gasto del 70% del monto total. Al 31 de diciembre se procederá a rendir cuenta de los gastos efectuados con cargo al ejercicio y a devolver los fondos excedentes.-

Decreto N° 473 -5-IV-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorízase al Organismo, a realizar el llamado a Licitación Pública, para la ejecución de la obra: EJECUCION DE NEXO - INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE GAS NATURAL - 521 VIVIENDAS - SANTA ROSA, en la fecha y hora que estime conveniente, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9° primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase la documentación legal y técnica que luce de fojas 4 a 23 y Presupuesto Oficial de \$ 867.443,85 a valores de Enero de 2006.-

## DESIGNACIONES

Decreto N° 474 -5-IV-06- Art. 1°.- Desígnase, a partir de la fecha integrante de la Comisión Paritaria Docente, como representantes del Gobierno de la Provincia de La Pampa vinculados al Ministerio de Cultura y Educación, a las siguientes personas:

### TITULAR

Prof. María de Los Angeles ZAMORA (D.N.I. N° 10.500.974 - clase 1952).

Prof. Berta Aída SUAREZ (D.N.I. N° 5.161.834 - clase 1945).

Prof. María Cristina GARELLO (D.N.I. N° 10.074.788 - clase 1951).

### SUPLENTE

C.P.N. María Teresa TULLIO D.N.I. N° 5.407.192 - clase 1947).

C.P.N. Sergio VILOLO (D.N.I. N° 13.737.678 - clase 1960).

Docente Alicia Amanda EVANGELISTA (L. C. N° 6.212.825 - Clase 1950).

Art. 2°.- Designase, a partir de la fecha, integrantes de la Comisión Paritaria Docente, como representantes del Gobierno de la Provincia de La Pampa a las siguientes personas.-

**TITULAR**

C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO (D.N.I. N° 11.967.136 - clase 1958).

C.P.N. Ariel RAUSCHENBERGER (D.N.I. N° 17.348.895 - clase 1966).

**SUPLENTE**

Prof. Mónica DELL ACQUA (D.N.I. N° 14.617.780 - clase 1961).

Dr. Juan Carlos NOGUEIRA (D.N.I. N° 12.690.652 - clase 1956).

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y SEGURIDAD**

**SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y  
REGISTROS PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL DE  
SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS  
JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE  
COMERCIO**

Res. N° 142 -4-IV-06- Art. 1.- Reformular el Anexo N° 26, quedando el mismo integrado por las siguientes previsiones a saber:

1.-) Nota de presentación solicitando la inscripción como Persona Jurídica firmada por Presidente y Secretario.-

2.-) Sellado en concepto de Tasa Administrativa según la Ley Impositiva anual vigente.-

3.-) Acta Constitutiva o Fundacional, Acta de designación de Autoridades o Representantes, Acta que aprobó la distribución de cargos, Acta que resolvió solicitar la obtención de la Personería Jurídica, Estatutos Sociales, Nómina de asociados con indicación expresa de categoría y cuota social, Nómina del Organó Directivo y de Fiscalización en el que constarán: (Datos personales completos: Nombre y apellido; Documento de Identidad; Clase o fecha de nacimiento; Nacionalidad; Domicilio Real; Estado Civil y Profesión), cargo que cada uno ocupa y tiempo de duración del mandato.-

4.-) La documentación requerida en el punto 3.-) deberá presentarse en 2 ejemplares originales, con firmas del Presidente y Secretario, las que deberán estar debidamente certificadas por Escribano Público o Juez de Paz.-

5.-) El Estatuto Social debe transcribirse por separado con firma del Presidente y Secretario en el margen izquierdo de cada hoja y al final del

mismo, acompañadas de la debida certificación extendida por Escribano Público o Juez de Paz.-

6.-) En cumplimiento de lo normado por el Artículo 33°, ap. 2°, Inciso 1° del Código Civil, deberá acreditarse poseer Patrimonio propio.-

7.-) El Patrimonio inicial deberá ser de al menos la cantidad de \$ 2.800,00, no obstante, siempre que la Dirección General estime que el capital social con que cuenta la Institución al constituirse se demuestre insuficiente para cumplir con su objeto social, podrá requerir su elevación.-

8.-) El Patrimonio podrá integrarse en dinero efectivo o a partir del aporte de bienes muebles y/o inmuebles, en éstos últimos casos, los mismos deberán ser inventariados.-

9.-) El Patrimonio Inicial deberá integrarse totalmente antes de obtener la Personería Jurídica, demostrándose ello, en el caso de aportación de dinero efectivo, con dos ejemplares de la boleta de depósito bancaria en el Banco de La Pampa SEM; y para el caso de bienes muebles o inmuebles, mediante la presentación de inventario de los mismos firmado por Presidente, Secretario y Tesorero y Dictámen Profesional confeccionado por Contador Público Nacional con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa; para el caso que el aporte asociacional se integre con bienes registrables, deberá acreditarse la inscripción preventiva de dichos bienes por ante los Registros respectivos.-

10.-) Para el caso de que la novel Asociación contare con la promesa de donaciones futuras, las mismas deberán ser instrumentadas como compromisos irrevocables de donación, certificándose la firma del promitente, para asegurar de tal modo, la veracidad y posibilidad de lograr el cumplimiento compulsivo del compromiso.-

11.-) Se deberá adjuntar una Declaración Jurada por cada uno de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de no hallarse afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para revestir las calidades que invisten.-

12.-) Se deberán presentar, previamente a la firma de la Resolución que otorga la Personería Jurídica, los libros de Inventario y Balance; Actas; Socios; y de Caja, para proceder a la rúbrica de los mismos.-

Res. N° 143 -4-IV-06- Art. 1°: Reformular el Anexo N° 27 quedando el mismo integrado por las siguientes previsiones a saber:

1.-) Nota de presentación solicitando la inscripción como Persona Jurídica firmada por Presidente y Secretario.-

2.-) Sellado en concepto de tasa Administrativa según la Ley Impositiva anual vigente.-

3.-) Acta Constitutiva o Fundacional, Acta de designación del Consejo de Administración, Acta que aprobó la distribución de cargos, Acta que

resolvió solicitar la obtención de la Personería Jurídica, Estatutos Sociales, nómina de Fundadores y nómina del Consejo de Administración en las que deberán constar: (Datos personales completos: Nombre y apellido; Documento de Identidad; Clase o fecha de nacimiento; Nacionalidad; Domicilio Real; Estado Civil y Profesión), cargo que cada uno ocupa y tiempo de duración del mandato.-

4.-) La documentación requerida en el punto 3.-) deberá presentarse en 2 ejemplares originales, con firmas del Presidente y Secretario, las que deberán estar debidamente certificadas por Escribano Público o Juez de Paz.-

5.-) El Estatuto Social debe transcribirse por separado con firma del Presidente y Secretario en el margen izquierdo de cada hoja y al final del mismo, acompañada de la debida certificación extendida por Escribano Público o Juez de Paz.-

6.-) El cumplimiento de lo normado por el Artículo 33°, ap. 2°, Inciso 1° del Código Civil, deberá acreditarse poseer Patrimonio propio.-

7.-) El Patrimonio inicial deberá ser de al menos la cantidad de \$ 12.000,00, no obstante, siempre que la Dirección General estime que el capital social con que cuenta la Institución al constituirse se demuestre insuficiente para cumplir con su objeto social, podrá requerir su elevación.-

8.-) El Patrimonio podrá integrarse en dinero efectivo o a partir del aporte de bienes muebles y/o inmuebles, en éstos últimos casos, los mismos deberán ser inventariados.-

9.-) El Patrimonio Inicial deberá integrarse totalmente antes de obtener la personería jurídica, demostrándose ello, en el caso de aportación de dinero efectivo, con dos ejemplares de la boleta de depósito bancaria en el Banco de La Pampa SEM; y para el caso de bienes muebles o inmuebles, mediante la presentación de inventario de los mismos, firmado por Presidente, Secretario y Tesorero y Dictamen Profesional confeccionado por Contador Público Nacional con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa; para el caso que el aporte fundacional se integre con bienes registrables, deberá acreditarse la inscripción preventiva de dichos bienes por ante los Registros respectivos.-

10.-) Para el caso de que la novel Fundación contare con la promesa de donaciones futuras, las mismas deberán ser instrumentadas como compromisos irrevocables de donación, certificándose la firma del promitente, para asegurar de tal modo, la veracidad y posibilidad de lograr el cumplimiento compulsivo del compromiso.-

11.-) Se deberá presentar el Plan Trienal de actividades firmado por Presidente y Secretario con firmas certificadas por escribano Público o Juez de Paz; el mismo deberá consistir en un relato pormenorizado año por año de las actividades que va a realizar la Fundación para cumplir con su objeto social.-

12.-) Se deberá presentar el Presupuesto con el detalle de las Bases de cálculo para el primer trienio firmada por Presidente, Secretario y Tesorero con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz; el mismo consistirá en un cálculo de cuanto va a ingresar y cuanto va a egresar de la Fundación en el período de tres años, con motivo del ejercicio de actividades tendientes a cumplir el objeto fundacional.-

13.-) Se deberá acompañar en todos los casos y sin excepción un informe profesional realizado por Contador Público Nacional con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa, a los efectos de evaluar la factibilidad de cumplimiento del objeto trazado.-

14.-) Se deberá adjuntar una Declaración Jurada por cada uno de los Fundadores y miembros del Consejo de Administración de no hallarse afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para revestir las calidades que invisten.-

15.-) Se deberán presentar, previamente a la firma de la resolución que otorga la personería jurídica, los libros de Inventario y Balances; Actas; y de Caja, para proceder a la rúbrica de los mismos.-

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 716 -27-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Carina VIEIRA PADILHA -D.N.I. N° 22.351.868- Clase 1972- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 717 -27-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sergio Javier TORRILLA GARCIA -D.N.I. N° 21.429.667- Clase 1970- por el período comprendido entre el 9 de febrero y el 3 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 719 -27-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Jorgelina PORTELA -D.N.I. N° 23.289.540-

Clase 1973- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 17 de febrero de 2006, para desempeñarse como Odontóloga en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 720 -27-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Danilo Roberto CARDOZO -D.N.I. N° 21.058.912- Clase 1969- por el período comprendido entre el 13 de enero y el 3 de marzo de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 721 -27-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Soledad SORIA -D.N.I. N° 27.167.610- Clase 1979- por el período comprendido entre el 6 de febrero y el 20 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 722 -27-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Angeles LIESCHNER -D.N.I. N° 21.782.498- Clase 1970- por el período comprendido entre el 6 de febrero y el 3 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 723 -27-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Susana Marisa ARCE -D.N.I. N° 26.499.855- Clase 1978- por el período comprendido entre el 10 y el 26 de enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 728 -27-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Guillermo Leandro LIBOA -D.N.I. N° 28.237.788- Clase 1981- por el período comprendido entre el 10 de enero y el 3 de marzo de 2006, para desempeñarse como

Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 729 -27-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Susana Patricia MONTIEL -D.N.I. N° 17.470.711- Clase 1965- por el período comprendido entre el 11 de enero y el 1 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 730 -27-III-06- Art. 1°.- Acuérdate subsidios a favor de las personas que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso.- (Expte. N° 912/06)

Res. N° 731 -27-III-06- Art. 1°.- Transfírase a favor de las Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas, que se encuentran comprendidas en el Programa: "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS". (Expte. N° 913/06).-

Res. N° 733 -27-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Anabel GABELLOTTA -D.N.I. N° 24.998.690 - Clase 1976- por el período comprendido entre el 3 de enero y el 2 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 734 -27-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Néstor Andrés FONTAN -D.N.I. N° 22.828.220- Clase 1972- por el período comprendido entre el 13 de febrero y el 19 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 735 -27-III-06- Art. 1°.- Acuérdate subsidios a los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de General Pico, que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que se consignan en la misma, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión social de Niños y Adolescentes en Riesgo,

aprobado por Decreto N° 606/04. (Expte. N° 640/06).-

Res. N° 736 -27-III-06- Art. 1º.-  
Acuérdanse subsidios a los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que se consignan en la misma, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.(Expte. N° 641/06).-

Res. N° 740 -27-III-06- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Germán Federico GUTIERREZ LUNA -D.N.I. N° 23.636.934 -Clase 1974- por el período comprendido entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 743 -27-III-06- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Fabio Hernán TELLO LAMBRECHT -D.N.I. N° 22.176.156 - Clase 1971- por el período comprendido entre el 16 de enero y el 18 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 744 -27-III-06- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Viviana COLOMBERO - D.N.I. N° 20.116.455 -Clase 1968- por el período comprendido entre el 9 de febrero y el 14 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 745 -27-III-06- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Arnoldo Aldo ROMANO -D.N.I. 12.037.431 -Clase 1956- por el período comprendido entre el 8 de febrero y el 3 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 747 -27-III-06- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda Alicia SILVA - D.N.I. 17.864.346- Clase 1966- por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 748 -27-III-06- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Carina EXNER -D.N.I. N° 22.607.992 - Clase 1972- por el período comprendido entre el 13 de enero y el 20 de febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 749 -27-III-06- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Adelina CORA -D.N.I. N° 14.330.648 - Clase 1961- por el período comprendido entre el 11 de febrero y el 7 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 750 -27-III-06- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Luisa GUEVARA -D.N.I. 20.429.154 -Clase 1968- por el período comprendido entre el 6 de febrero y el 7 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 751 -27-III-06- Art. 1º.- La  
Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de Acción Social que en la misma se consignan.(S/Expte. N° 638/06).-

Res. N° 753 -27-III-06- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José María PELLEGRINO -DNI N° 26.086.993 - Clase 1977-



por el período comprendido entre el 27 de enero y el 27 de marzo de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 754 -27-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ida Beatriz EPULEF –D.N.I. N° 24.996.768 -Clase 1976- por el período comprendido entre el 17 de noviembre y el 31 de diciembre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 755 -27-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Fernanda LABBATE –D.N.I. N° 21.601.373 - Clase 1970- por el período comprendido entre el 9 de febrero y el 4 de marzo de 2006, para desempeñarse como Médica en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 757 -27-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Carina SCOLES DIAZ –D.N.I. 25.851.036 -Clase 1977- por el período comprendido entre el 6 de febrero y el 3 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 758 -27-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda Adriana CHAMAS – D.N.I. N° 14.625.245 -Clase 1961- por el período comprendido entre el 11 de enero y el 25 de febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 759 -27-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Verónica CARRIZO –D.N.I. 24.369.920 -Clase 1975- por el período comprendido entre el 6 y el 24 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento

Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 760 -27-III-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 302/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) –Ley 1279- Mabel Edith FREDES – D.N.I. 6.212.940 –Clase 1950- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre 3 de marzo y el 1 de abril de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 761 -27-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Celia MORALES –D.N.I. 10.514.749 -Clase 1952- por el período comprendido entre el 29 de diciembre de 2005 y el 10 de enero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 765 -27-III-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de TOAY, la suma de \$ 5.000, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 767 -27-III-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de INGENIERO LUIGGI, la suma de \$ 1.200, destinada a solventar gastos que le demande la adquisición de camas para el geriátrico.-

Res. N° 768 -27-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nora Adriana SPALVIERI –D.N.I. N° 14.253.675 -Clase 1960- por el período comprendido entre el 17 de febrero y el 12 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 769 -27-III-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 220/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) –Ley 1279- Patricia Gabriela GERTNER –D.N.I. 24.056.390 –Clase 1975- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el

período comprendido entre el 29 de enero y el 29 de marzo de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 770 -27-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Esther GATTI -D.N.I. N° 11.942.616 -Clase 1956- por el período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 771 -27-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Soledad ALI -D.N.I. 25.700.286 - Clase 1977- por el período comprendido entre el 9 de febrero y el 9 de abril de 2006, para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 772 -27-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ida Beatriz EPULEF -D.N.I. N° 24.996.768 -Clase 1976- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 774 -27-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Celia MORALES -D.N.I. 10.514.749 -Clase 1952- por el período comprendido entre el 11 de enero y el 02 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 775 -27-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Nora POBLET -D.N.I. N° 24.093.896 -Clase 1975- por el período comprendido entre el 13 de enero y el 25 de febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

## MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 131 -31-III-06- Art. 1°.-  
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 8.000,00 a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9- destinado a solventar los gastos que demanda el mantenimiento y picadas en la Estación Experimental en dicha localidad.-

## SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS

Disp. N° 14 -3-IV-06- Art. 1°.- Páguese a los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que colaboraron según normas establecidas en el convenio, la suma de \$ 1.471,20 de acuerdo al detalle que figura en planilla, expediente N° 3794/04.-

Disp. N° 15 -5-IV-06- Art. 1°.-  
Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por COOPERATIVA DE PORCICULTORES PAMPEANA LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Matrícula Nacional N° 27737 y Registro Provincial N° 138, por la suma de \$ 10.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Disp. N° 16 -6-IV-06- Art. 1°.-  
Apruébase solicitud de préstamo presentada por COOPERATIVA DE VIVIENDA "CIUDAD DE SANTA ROSA" LIMITADA, Matrícula Nacional N° 14.106 y Registro Provincial N° 102; con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa.- (S/Expte. N° 018/06)

## SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR

Disp. N° 016 -13-III-06- Art. 1°.-  
Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Sr. Oscar GUILLERMO quien se presenta en carácter de Jefe de Post Venta de la firma comercial "RED MEGATONE S.A." y el Señor SANCHEZ, Diego Ariel, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 017 -13-III-06- Art. 1°.-  
Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Sr. Daniel PEREZ quien se presenta en carácter de Gerente Sucursal de la firma comercial "RED MEGATONE S.A." y la Señora DI FRANCO Marta, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 018 -13-III-06- Art. 1°.-  
Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre la Dra. Valeria MON quien se presenta en carácter de Apoderada de la firma crediticia "BANCO COLUMBIA S.A." y el Señor COLUCCI, Domingo de acuerdo a lo expuesto

en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 019 -13-III-06- Art. 1º.-  
Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Dr. Mariano PASCUAL quien se presenta en carácter de Apoderado de la entidad bancaria "BANCO GALICIA S.A." y la Señora Noemí Clorinda BALDUZZI, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 020 -16-III-06- Art. 1º.-  
Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre la Dra. Alicia Paola LOSCERTALES quien se presenta en carácter de Apoderado de la firma comercial "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A." y la Señora ABERASTURI, CRISTINA, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 021 -16-III-06- Art. 1º.-  
Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Sr. Oscar MONTAUTI quien se presenta en carácter de Apoderado de la firma comercial "WIRPOOL ARGENTINA S.A. y el Señor CASTILLO Ricardo Miguel, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 022 -7-III-06- Art. 1º.- Téngase por desistida la denuncia presentada por el señor Jorge Sebastián AUDISIO contra la firma comercial "BAZAR AVENIDA S.A." atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 023 -23-III-06- Art. 1º.-  
Declárese homologado el acuerdo conciliatorio entre el Sr. Luis H. CORTINA quien se presenta en carácter de Optico Técnico Contactólogo de la firma "VILENS OPTICA" y la Señora Flavia Ivana BARROZO, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 024 -27-III-06- Art. 1º.-  
Declárese homologado el acuerdo celebrado entre Mariana Lis GONZALEZ, quien se presenta en carácter de apoderada de la firma crediticia "BANCO COLUMBIA S.A." y la Señora Elsa BOUSQUET, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 025 -27-III-06- Art. 1º.-  
Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre la Sra. Silvana BERNARDELLI quien se presenta en carácter de Apoderado de la firma comercial "CTI MOVIL" y la Señora ECHEGARAY, Ofelia Lidia, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 026 -27-III-06- Art. 1º.-  
Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Sr. Rubén FERNANDEZ, quien se presenta en carácter de propietario de la firma comercial "MILENIO AUTOMOTORES" y el señor Dario Gastón BUCHNER, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 027 -13-III-06- Art. 1º.-  
Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Sr. Oscar GUILLERMO quien se presenta en carácter de Jefe de Post Venta de la firma comercial BAZAR AVENIDA S.A. – Sucursal "RED MEGATONE" de General Pico y el Señor ALVAREZ, Agustín Biviano, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 028 -28-III-06- Art. 1º.-  
Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Dr. Gastón A. M PERSICHETTI quien se presenta en carácter de Apoderado de la firma comercial "PRIMA S.A." y la Señora FASCE, Viviana, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 029 -28-III-06- Art. 1º.-  
Desestímase la denuncia incoada por el denunciante FERRARO, Eduardo Luis contra el la firma comercial "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A." atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 030 -22-III-06- Art.1º.-  
Concédase a la empresa MULTICANAL S.A. con domicilio legal constituido en calle 11 N° 1063 de General Pico – La Pampa, recurso de apelación en relación y con efecto suspensivo, el cual tramitará por ante el Tribunal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Minería que resulte designado, contra la Disposición 008/01.-

Art. 2º.- Intímase a la apelante a constituir domicilio legal ante dicha alzada a los fines precitados.-

Disp. N° 031 -30-III-06- Art. 1º.-  
Declárese homologado el acuerdo celebrado entre el señor Carlos Alberto TUEROS en representación de la señora Elsa Beatriz ARAUJO, con carácter de denunciante y la firma comercial "ELECTRONICA MEGATONE S.A." representada en estas actuaciones por el Señor Ariel MELIS, en calidad de Sub-Gerente Comercial, atento lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 033 -31-III-06- Art. 1º.-  
Desestímase la denuncia incoada por la señora MORAN, Leticia Mirian contra la entidad bancaria "BANCO DE LA PAMPA S.E.M." con domicilio procesal constituido en calle Pellegrini N° 255 de la ciudad de Santa Rosa, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 034 -4-IV-06- Art. 1º.-  
Declárese homologado el acuerdo celebrado entre el Sr. Marcelo BUSSONE quien se presenta en carácter de Gerente de Sucursal General Pico (L.P.) de la firma comercial "NALDO LOMBARDI" y el Sr. MARTIN, Mauricio Gastón atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS****SUBSECRETARIA DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE CATASTRO**

Disp. N° 066 -9-III-06- Art 1°.-  
Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de M. GOMEZ ORTIZ y CIA e inscribese como poseedor a ROLDAN, Marcelo Abel .CUIL 20-17719251-2 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046- Circunscripción I - Radio j - Manzana 22 - Parcela 4 - Partida N° 560410- con domicilio en San Juan esquina España, Casa 41-Toay-La Pampa a fs.- del LEGAJO.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).-  
Partida 560410- Parcela N° 4- Tierras 1,10- Mejoras 0,00- Total 1,10.-

Disp. N° 071 -9-III-06- Art 1°.-  
Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de FERRARI y LUNA, Sara Elsa y otros e inscribese como poseedor a MUNICIPALIDAD DE EMBAJADOR MARTINI .CUIL 30-99919313-3 del bien nombrado catastralmente como Ejido 005 - Circunscripción I - Radio e - Manzana 80 - Parcela 3 - Partida N° 754371 - con domicilio en Alfredo Ninet 264- Embajador Martín - La Pampa a fs.- del EXPTE. 39615/05.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).-  
Partida 754371- Parcela N° 3- Tierras 0,09- Mejoras 0,00- Total 0,09.-

Disp. N° 072 -9-III-06- Art 1°.-  
Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GHIZZONI DE ORTIZ, Filomena e inscribese como poseedor a MUNICIPALIDAD DE EMBAJADOR MARTINI .CUIL 30-99919313-3 del bien nombrado catastralmente como Ejido 005 - Circunscripción I - Radio e - Manzana 80 - Parcela 7 - Partida N° 755398 - con domicilio en Alfredo Ninet 264- Embajador Martín - La Pampa a fs.- del EXPTE. 39615/05.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).-  
Partida 755398- Parcela N° 7- Tierras 0,20- Mejoras 1,23- Total 1,43.-

Disp. N° 073 -9-III-06- Art 1°.-  
Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SANTOS y MACCARINI, Félix Alberto Pascual y otros inscribese corresponde inscribir como poseedor a SANTOS ALDO .CUIL 20-06163817-3 del bien nombrado catastralmente como

Ejido 006 - Circunscripción I - Radio j - Manzana 27 - Parcela 18 - Partida N° 755137 - con domicilio en Tucumán 241- Ingeniero Luiggi - La Pampa a fs.- del EXPTE. 39801/05.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).-  
Partida 755137- Parcela N° 18- Tierras 0,53- Mejoras 0,00- Total 0,53.-

Disp. N° 074 -10-III-06- Art 1°.-  
Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de NAVEIRA, Alberto Manuel y otros e inscribese como poseedor a GIUSTI, Cacioano .CUIL 20-03860568-3 del bien nombrado catastralmente como Sección II - Fracción A - Lote 13 - Parcela 9 - Partida N° 619705 - con domicilio en Armonía 450 - Lavallol - Buenos Aires a fs.- del EXPTE. 39834/05.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).-  
Partida 619705- Parcela N° 9- Tierras 19,72- Mejoras 8,28- Total 28,00.-

Disp. N° 077 -14-III-06- Art 1°.-  
Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RODRIGUEZ DE MARTIN RODRIGUEZ, Lucía e inscribese como poseedor a CERESOLE, Néstor Osvaldo CUIL 20-07367917-7 del bien nombrado catastralmente como Ejido 006 - Circunscripción I - Radio j - Manzana 33 - Parcela 13 - Partida N° 589411 - con domicilio en Corrientes 438 - Ingeniero Luiggi -La Pampa a fs.- del EXPTE. 39710/05.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).-  
Partida 589411- Parcela N° 13- Tierras 0,51- Mejoras 2,32- Total 2,83.-

Disp. N° 080 -16-III-06- Art 1°.-  
Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Olimpia F. VILLAMIL DE BASA e inscribese como poseedor a GARCIA Angel Héctor, 20-10919749-2 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción III - Radio f - Manzana 86 - Parcela 4 - Partida N° 716748 - con domicilio en Telen 2202 - Santa Rosa - La Pampa a fs.- del LEGAJO.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).-  
Partida 716748- Parcela N° 4- Tierras 0,23- Mejoras 0,89- Total 1,12.-

Disp. N° 081 -16-III-06- Art 1°.-  
Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BROWN y MERCADO Jorge Washington y Otros e Inscribese como poseedor a AGUERA Juan

Carlos CUIL 20-17503288-7 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046 - Circunscripción I - Radio i - Manzana 9 - Parcela 14 - Partida N° 739593 - con domicilio en Boulevard Brown N° 913 - Toay - La Pampa a fs.- del EXPTE. 38569/04.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).-

Partida 739593- Parcela N° 14- Tierras 0,56- Mejoras 6,77- Total 7,33.-

Disp. N° 083 -20-III-06- Art 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Scovenna, Roque Bartolo e inscribese como poseedor a ROLDAN, Julio Mario .CUIL 23-7362240-9 del bien nombrado catastralmente como Ejido 041 - Circunscripción I - Radio c - Manzana 27 - Parcela 1 - Partida N° 755581- con domicilio en Sarmiento Esquina Castex - Uriburu-La Pampa a fs.- del LEGAJO.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).-

Partida 755581- Parcela N° 1- Tierras 0,19- Mejoras 0,00- Total 0,19.-

Disp. N° 085 -21-III-06- Art 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SUAREZ Facundo e inscribese como poseedor a MUNICIPALIDAD DE RANCUL .CUIL 30-99911296-6 del bien nombrado catastralmente como Ejido 080 - Circunscripción I - Radio a - QUINTA 20 - Parcelas 17 - 18 y 19 - Partida N° 743468 - 682475 y 754069- con domicilio en Pte. Juan Domingo Perón - Rancúl - La Pampa a fs.- del EXPTE. 39738/05.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).-

Partida 743468-682475-754069- Parcela N° 17-18-19- Tierras 0,11-0,08-0,11- Mejoras 0,00-1,43-1,99- Total 0,11-1,51-2,10.-

Disp. N° 086 -21-III-06- Art 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GONZALEZ y MARTINO Dolly Magdalena y otros e inscribese como poseedor a ORELLANA Adillo Roberto, MACALI Ulises y TORANZO Carlos Eduardo .CUIL 20-07360511-4 -20-06380511-5 y 20-07351375-9 del bien nombrado catastralmente como Ejido 026 - Circunscripción I - Radio b - Manzana 7 - Parcela 18 - Partida N° 632519 - con domicilio en L.N. Alem N° 937 Eduardo Castex - La Pampa a fs.- del EXPTE. 39818/05.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).-

Partida 632519- Parcela N° 18- Tierras 1,69- Mejoras 0,00- Total 1,69.-

Disp. N° 087 -22-III-06- Art 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GUARNIERI, Norberto José e inscribese como poseedor a JACCA CORTEJARENA, Elvio .CUIL 20-07354710-6 del bien nombrado catastralmente como Ejido 058 - Circunscripción I - Radio d - Manzana 11 - Parcela 10 - Partida N° 584443 - con domicilio en Parodi 141- Macachín - La Pampa a fs.- del EXPTE. 39854/06.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).-

Partida 584443- Parcela N° 10- Tierras 2,55- Mejoras 7,41- Total 9,96.-

Disp. N° 091 -23-III-06- Art 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PIO Cano e inscribese corresponde inscribir como poseedor a LUCERO, Horacio Atilio .CUIL 20-07338308-1 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046 - Circunscripción I - Radio f - Manzana 48 - Parcela 18 - Partida N° 755781 - con domicilio en Roque Saenz Peña 1480 - Toay - La Pampa a fs.- del LEGAJO.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).-

Partida 755781- Parcela N° 18- Tierras 0,04- Mejoras 0,00- Total 0,04.-

Disp. N° 094 -28-III-06- Art 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MISKOFF, Primitivo e inscribese como poseedor a TRINAK, Silvia Paola .CUIL 27-29283906-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción III - Radio e - Manzana 58 - Parcela 17 - Partida N° 755826 - con domicilio en Chile 910 - Santa Rosa - La Pampa a fs.- del LEGAJO.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).-

Partida 755826- Parcela N° 17- Tierras 1,03- Mejoras 0,00- Total 1,03.-

Disp. N° 095 -29-III-06- Art 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BAMBERG Nicolás Ernesto y otro e inscribese como poseedor a ROSAS, Delfín .CUIL 20-11705488-9 del bien nombrado catastralmente como SECCION XIX - FRACCION A - LOTE 1 - Parcela 2 - Partida N° 755827- con domicilio en Paso de los Algarrobos (L.P.) a fs.- del LEGAJO.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fis-

cales: 1975(R G).-  
Partida 755827- Parcela N° 2- Tierras 1,65-  
Mejoras 4,81- Total 6,46.-

#### CONTADURIA GENERAL

Res. N° 58 -13-III-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: CAPECCE CARLOS - ZAMPONI MARIA EMILIA en los códigos: 14710 - 14720 - 14730 - 15340 - 15350 - 15640 - 15660 -15680 - 19505 - 19510 - 19515 - 19520 - 19525 - 19530 - 19540.-

Res. N° 59 -13-III-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: SACK MARIO RICARDO en los códigos: 18920.-

Res. N° 60 -13-III-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: SURIANO S.A. en los códigos: 18405 - 18410.-

Res. N° 76 -5-IV-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: QUIMICA FG. S.C. en los códigos: 13695 - 14610 - 14620 - 14630 - 14710 - 14730 - 16530 - 16685 - 16810 - 16840 - 16850 - 19135 - 24300 - 24600 -26515 - 26530.-

Res. N° 77 -5-IV-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: AMUYEN RECTIFICACIONES S.A. en los códigos: 12805 - 12810 - 12815 - 12850 - 12940 - 12990 - 13110 - 13120 - 13130 - 15110 - 15120 - 15130 - 15136 - 15143 - 15180 - 15210 - 15280 - 22800.-

#### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 094 -3-IV-06- Art. 1°.-  
Asígnanse a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2006, tareas en horario extraordinario de hasta 2 horas por día hábil, al agente Categoría A-14, Clase XV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Fabricio Daniel BRIT, Legajo N° 52433 - Afiliado N° 62687 perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente de este Ministerio, debiéndose encuadrar el procedimiento en el Artículo 82°, inciso 10°,11° y 12° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.-

Art. 2°.- Apruébanse las tareas en horario extraordinario de hasta 2 horas por día hábil a partir del 1° de marzo de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución, efectivamente prestadas por el agente citado precedentemente, debiéndose encuadrar el procedimiento en la legislación vigente.-

Res. N° 099 -3- IV-06- Art. 1°.-  
Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía dependiente del Ministerio

de Obras y Servicios Públicos en el Expediente N° 6964/05 y, en consecuencia, adjudicase la Licitación Privada N° 1/2005 tramitada para la realización de los; "ESTUDIOS DE PLANIFICACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO, PLAN DE OBRAS E INVERSIONES", a la Empresa S.I.E. y E. S.R.L., por el monto de su cotización que asciende a \$ 59.471,50 con un plazo contractual de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res N° 102 -5-IV-06 Art. 1°.-  
Apruébase la documentación confeccionada por la Administración Provincial del Agua dependiente de este Ministerio, y en consecuencia autorizase a la citada repartición a efectuar un llamado a Licitación Privada N° 01/06 para la ejecución de la Obra "ADECUACION DESAGÜES EXCEDENTES HÍDRICOS DE LA LOCALIDAD DE GUATRACHE", adjuntando de fojas 3 a 49 Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 160.415,00 con un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias (Decreto N° 331/05).-

#### SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 051 -29-III-06- Art. 1°.-  
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.000, a favor de la Municipalidad de Villa Mirasol -176-8-, para atender el financiamiento de un subsidio a la Sub-Comisión de Fútbol del Club Social y Deportivo Belgrano.-

Res. N° 052 -29-III-06- Art. 1°.-  
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000, a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo -161-0-, destinado al pago de la primera (2°) cuota de la obra Red de Gas Natural para el Programa Provincia y Municipios (PyM), Etapa III.-

Res. N° 053 -29-III-06- Art. 1°.-  
Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 11.500, a favor de distintas Municipalidades, para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:  
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS \$ 2.000.- Club Unión de General M. J. Campos.-  
153-7 GENERAL PICO \$ 1.000.- Fundación El Punte.-  
083-6 MAURICIO MAYER \$ 2.500.- Club Social y Deportivo.-

184-2 PARERA \$ 2.000.- Club Agrario Argentino.-  
173-5 QUEMU QUEMU \$ 4.000.- Escuela N° 8.-

Res. N° 054 -29-III-06- Art. 1°.-  
Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 224.400, a favor de distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 2.600.-
153-7 GENERAL PICO	\$ 15.000.-
103-2 GUATRACHE	\$ 3.500.-
031-5 LA ADELA	\$ 3.500.-
072-9 LA HUMADA	\$ 14.000.-
183-4 LA MARUJA	\$ 6.800.-
212-1 METILEO	\$ 6.000.-
184-2 PARERA	\$ 10.000.-
092-7 PUELCHES	\$ 23.000.-
162-8 PUELEN	\$ 23.000.-
105-7 SANTA TERESA	\$ 7.000.-
204-8 TOAY	\$ 7.500.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 6.500.-
066-1 VERTIZ	\$ 7.000.-
126-3 VICTORICA	\$ 12.000.-
131-3 CUCHILLO-CO	\$ 9.000.-
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 13.500.-
091-9 GOB. DUVAL	\$ 18.000.-
142-0 LA REFORMA	\$ 13.000.-
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 13.500.-
186-7 QUETREQUEN	\$ 10.000.-

Res. N° 055 -29-III-06- Art. 1°.-  
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, destinado a la obra de gas domiciliario.-

Res. N° 056 -30-III-06- Art. 1°.-  
Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 53.290.-, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la ley Provincial N° 1065:

081-0 CONHELLO \$ 7.000.- Reparación motoniveladora.-  
064-6 CNEL. HILARIO LAGOS \$ 6.710.- Reparación tractor.-  
103-2 GUATRACHE \$ 3.480.- Conexión de agua al tanque de reserva, colocación llave de paso en viviendas del Plan Federal.-  
162-8 PUELEN \$ 7.000.- Reparación parque automotor y adquisición de cubiertas.-  
204-8 TOAY \$ 10.000.- Reparación y colocación equipo compactador de residuos.-

126-3 VICTORICA \$ 6.000.- Reparación parque automotor.-  
142-0 LA REFORMA \$ 6.800.- Reparación parque automotor y adquisición cubiertas para motoniveladora.-  
062-0 SARAH \$ 1.300.- Creación de página web oficial.-  
226-1 UNANUE \$ 5.000.- Reparación parque automotor.-

Res. N° 057 -30-III-06- Art. 1°.-  
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.961,12, a favor de la Comisión de Fomento de Maisonave -193-3-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 058 -3-IV-06- Art. 1°.-  
Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 62.300, a favor de distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia para atender, en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia según lo establecido por el Artículo 3° de la Ley 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

011-7 DOBLAS	\$ 10.000.-
072-9 LA HUMADA	\$ 10.000.-
172-7 MIGUEL CANE	\$ 10.000.-
015-8 ROLON	\$ 7.500.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 5.000.-
222-0 CNIA. SANTA MARIA	\$ 10.300.-
085-1 RUCANELO	\$ 9.500.-

Res. N° 059 -3-IV-06- Art. 1°.-  
Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 83.000, a favor de distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 5.000.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 11.000.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 30.000.-
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 5.000.-
184-2 PARERA	\$ 10.000.-
213-9 TRENEL	\$ 2.000.-
126-3 VICTORICA	\$ 6.000.-
151-1 AGUSTONI	\$ 7.000.-
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 7.000.-

Res. N° 060 -4-IV-06- Art. 1°.-  
Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 163.550.-, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

192-5 ALTA ITALIA \$ 8.000.- Adquisición material pavimento.-

021-6 ANGUIL \$ 5.000.- Adquisición equipamiento informático.-  
 211-3 ARATA \$ 3.000.- Obra red de gas natural.-  
 221-2 ATALIVA ROCA \$ 14.000.- 2° etapa refacciones Casa de Turismo.-  
 111-5 BERNASCONI \$ 5.000.- Obra gas natural viviendas PyM.-  
 041-4 CATRILO \$ 8.500.- Adquisición camión compactador.-  
 171-9 COLONIA BARON \$ 5.000.- Cuota adquisición micro.-  
 194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 9.800.- Adquisición materiales de construcción y bacheo.-  
 115-6 JACINTO ARAUZ \$ 9.000.- Reparación carpeta asfáltica.-  
 012-5 MACACHIN \$ 15.000.- Reemplazo recolector de basura.-  
 084-4 MONTE NIEVAS \$ 5.250.- Refacciones en Capilla María Auxiliadora.-  
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 12.000.- 3° cuota adquisición motoniveladora.-  
 125-5 TELEN \$ 8.000.- Refacciones en plaza pública.-  
 176-8 VILLA MIRASOL \$ 7.000.- Ampliación del Edificio Municipal.-  
 091-9 GOBERNADOR DUVAL \$ 10.000.- Construcción tinglado parabólico.-  
 143-8 LIMAY MAHUIDA \$ 3.500.- Construcción cerco perimetral.-  
 123-0 LOVENTUEL \$ 8.500.- Adquisición y colocación de medidores de agua domiciliarios.-  
 193-3 MAISONNAVE \$ 20.000.- 3° cuota refacción Edificio Municipal.-  
 186-7 QUETREQUEN \$ 7.000.- Adquisición materiales de construcción.-

Res. N° 061 -4-IV-06- Art. 1°.-  
 Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, destinado a la obra de gas domiciliario.-

Res. N° 062 -4-IV-06- Art. 1°.-  
 Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0-, destinado a financiar el otorgamiento de un subsidio a una Entidad Deportiva.-

#### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION GENERAL N° 271

Expediente N° 35731-1/96 Cpo.2.-

SANTA ROSA, 4 de abril de 2006

#### VISTO:

Las Resoluciones: General N° 28/00 mediante la cual se aprobó el Método para abonar las Consultas a Precio Pleno a cada uno

de los profesionales médicos y n° 918/05 por la que se aprueba el Listado de Consultas a abonar a Precio Pleno a partir del 1 de septiembre de 2005; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Colegio Médico de La Pampa, propone que se elimine el tope de cantidad de consultas a precio pleno en las especialidades que tengan un único profesional prestador en el ámbito de la Provincia, reconociéndose la totalidad de consultas facturadas, lo cual fue analizado y compartido por las áreas técnicas del SEMPRES por lo tanto corresponde modificar la Resolución General n° 28/00, Anexo I, incluyendo esta excepción en la operatoria de liquidación de consultas a precio pleno;

Que como consecuencia de lo expresado en el anterior considerando corresponde eliminar del listado aprobado por Resolución General N° 918/05 al Dr. Pablo SWINNEN de la especialidad "Medicina del Deporte" por ser único prestador de dicha especialidad dentro de la Provincia;

Que por otra parte Colegio Médico de La Pampa solicita la exclusión del listado de Prestadores con tope de cantidad de consultas a precio pleno aprobado por Resolución General n° 918/05 al Dr. Rubén E. JUÁREZ, que se desempeña como único prestador en la localidad Colonia 25 de Mayo a partir del año 2005, dicha exclusión se basa en que hubo una migración de varios afiliados que se atendían con otros prestadores que han dejado de prestar servicios en esa fecha, por lo expuesto se entiende que el cambio de comportamiento en el incremento en cantidad de consultas a partir de febrero de 2005 se debió exclusivamente a las razones temporarias expuestas, las cuales son atendibles hasta la próxima determinación de cantidades de consultas a precio pleno;

Que han intervenido Auditoría Interna y Asesoría Letrada, no hallando objeciones que formular;

#### POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°.-** Modificase en el título "Operatoria" del Método para abonar las Consultas a Precio Pleno aprobado por el Anexo I de la Resolución General N° 28/00, el subtítulo



"d) Excepciones" de conformidad con el Anexo I que forma parte de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** Excluir del Listado de Consultas a abonar a Precio Pleno aprobado por Resolución N° 918/05 a los prestadores Dres. Eduardo Rubén JUÁREZ, MP 1317 y SWINNEN Pablo, MP 1082, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 3º.-** Los efectos de la presente se considerarán retroactivos al 1 de septiembre de 2005.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

EL DIRECTORIO  
B. Of. 2679

#### ANEXO I

LIQUIDACIÓN DE CONSULTAS A PRECIO  
PLENO

OPERATORIA

d) Excepciones:

Se reconoce la totalidad de las consultas facturadas:

3- A los médicos que detenten el único registro provincial en su especialidad.-

### LICITACIONES

#### PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

LICTACION PUBLICA NACIONAL N° 44/06

OBRA: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extracción en Rutas Nacionales de las Provincias de: Neuquén, Chubut y La Pampa.-

TIPO DE OBRA: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, pintura acrílica, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.825.000,00 al mes de Diciembre de 2005.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 19 de Mayo de 2006 a partir de las 10:00 hs.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de Marzo de 2006.-

PLAZO DE OBRA: Cinco (5) meses.-

VALOR DEL PLIEGO. \$ 2.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida

Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

B. Of. 2677 a 2679

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y  
TECNOLOGIA DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL  
SISTEMA EDUCATIVO**

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION**

**PROVINCIA DE LA PAMPA**

LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL

LLAMA A:

LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 01/2006

OBJETO: ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA UNIDAD EDUCATIVA N° 28 de la localidad de TOAY.-

La apertura tendrá lugar en: Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE – O'Higgins 660 (1º Piso) – Santa Rosa – La Pampa – TE 02954-453444/445

El día 04 de Mayo de 2006 a las 10 (diez) hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.- Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de La Pampa, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.-

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de La Pampa invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.-

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada por la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.-

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los

documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08,00 a 13.00 hs.

5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar hasta las 09.30 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.-

6. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10 horas del día 04 de mayo de 2006 ...

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativa (UEJ-PROMSE).-

Calle O'Higgins N° 660 Ciudad de Santa Rosa CP 6300 – Provincia de La Pampa – Tel. 02954-453444/445 (interno 121)

B. Of. 2679

## **EDICTOS DE MINA**

REGISTRO NUMERO: DOS

OTORGAMIENTO DE PERMISO EXCLUSIVO PARA CATEAR O EXPLORAR SUSTANCIAS MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA CON EXCLUSION DE LAS COMPRENDIDAS EN EL INCISO 1º, ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA E HIDROCARBUROS FLUIDOS, EXPEDIENTE NUMERO OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DEL AÑO DOS MIL TRES A FAVOR DE LA EMPRESA: BHP WORLD EXPLORATION INC. SUCURSAL ARGENTINA.-

SANTA ROSA, 20 de Febrero de 2006. VISTO: El expediente 8280/03- S/Solicitud de cateo denominada "LAS SALINAS", a nombre de la Empresa BHP WORLD EXPLORATION INC. SUCURSAL ARGENTINA; y CONSIDERANDO: Que la misma reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente; Que el interesado ha abonado el canon de exploración correspondiente previsto en el art. 25 del Código de Minería; Que se han publicado los edictos, no habiéndose formulado oposiciones a la solicitud efectuada; Que el interesado presentó plan de trabajos; Que el interesado presentó el Informe de Impacto Ambiental ante ésta Autoridad referido al proyecto; Que conforme surge del art. 30 del Código de Minería, el término del permiso comienza a correr 30 días después de su otorgamiento; Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo; POR ELLO LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º.- OTORGASE a la Empresa BHP WORLD EXPLORATION INC. SUCURSAL ARGENTINA permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4 del Código de Minería e

hidrocarburos fluidos, dentro de la Sección XIX, Fracción A, Lote 10, Parcela 2; Lote 11, Parcela 1 del Departamento Limay Mahuida; Sección XXIV, Fracción B, Lote 6, Parcelas 6, 7 y 8; Lote 15, Parcelas 2 y 3, del Departamento Puelén, Provincia de La Pampa. Abarca una superficie de 3.450 has. Sus vértices se definen por las siguientes coordenadas Gauss-Krügger: A X: 5.907.700 Y: 3.395.200 - B X: 5.907.700 Y: 3.401.800 - C X: 5.903.500 Y: 3.401.800. D X: 5.903.500 Y: 3.399.720 - E X: 5.902.000 Y: 3.399.720 - FX: 5.902.000 Y: 3.395.200. El presente permiso se otorga con la conformidad del titular. 2º.- Al ingresar a una parcela el permisionario deberá respetar cercos, alambrados, postes y tranqueas. Asimismo deberá circular con precaución procurando no perjudicar las actividades productivas que se desarrollan en la zona. 3º.- De acuerdo al artículo 40 de Código citado, el permiso sólo habilitará al explorador para hacer suyo y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, encuentre en la superficie o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo sin que lo autorice a establecer una explotación formal ni hacer extracción de los minerales. En caso de contravención se hará pasible de la multa establecida por dicho artículo, además del decomiso de los productos extraídos. 4º.- PERMISOS MAYORES DE CUATRO UNIDADES DE MEDIDA: Al cumplirse trescientos (300) días del término, se liberará en una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida. Al cumplirse setecientos (700) días, se liberará en una extensión equivalente a la mitad de la superficie remanente de la reducción anterior, excluidas también las cuatro unidades de medida. En uno y otro caso, en la forma que determine el permisionario o la Autoridad Minera en caso de silencio de aquél 5º.- PLAN DE TRABAJOS: El permisionario está obligado a cumplir con el plan de trabajos e inversiones y presentar los informes de avance e informe final en las fechas establecidas. Caso contrario la Autoridad Minera revocará el permiso de exploración. 6º.- El permisionario queda obligado a cumplimentar las disposiciones del Código de Minería y demás normas vigentes en la materia y lo establecido en el informe de Impacto Ambiental debidamente aprobado. 7º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE al solicitante, tómesese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 21/06.- Fdo. Ingº. Germán M. Holgado- Director de Minería- Gobierno de La Pampa.-

Registrado hoy 28/Feb/2006, bajo el Número 2, Folio 3/4, del Tomo V del Protocolo de Cateos y Exploraciones.- CONSTE.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-

B. Of. 2678-2679

REGISTRO NUMERO: TRES  
OTORGAMIENTO DE PERMISO ECLUSIVO PARA CATEAR O EXPLORAR SUSTANCIAS MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA CON EXCLUSION DE LAS COMPREDIDAS EN EL INCISO 1º, ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA E HIDROCARBUROS FLUIDOS, EXPEDIENTE NUMERO OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL TRES A FAVOR DE LA EMPRESA BHP WORLD EXPLORATION INC. SUCURSAL ARGENTINA.-

SANTA ROSA, 20 de Febrero de 2006. VISTO: El expediente 8281/03- S/Solicitud de cateo denominada "BORDO BLANCO", a nombre de la Empresa BHP WORLD EXPLORATION INC. SUCURSAL ARGENTINA; y CONSIDERANDO: Que la misma reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente; Que el interesado ha abonado el canon de exploración correspondiente previsto en el art. 25 del Código de Minería; Que se han publicado los edictos, no habiéndose formulado oposiciones a la solicitud efectuada; Que el interesado presentó el Informe de Impacto Ambiental ante ésta Autoridad referido al proyecto; Que conforme surge del art. 30 del Código de Minería, el término del permiso comienza a correr 30 días después de su otorgamiento. Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo; POR ELLO LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º.- OTORGASE a la Empresa BHP WORLD EXPLORATION INC. SUCURSAL ARGENTINA permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4 del Código de Minería e hidrocarburos fluidos, dentro de la Sección XVIII, Fracción D, Lote 20, Parcela 3; Lote 21, Parcela 1 del Departamento Chalileo, Provincia de La Pampa. Abarca una superficie de 3.500 has. Sus vértices se definen por las siguientes coordenadas Gauss-Krügger: A X: 5.937.800. Y: 3.401.800 - B X: 5.937.800 Y: 3.406.800 - C X: 5.930.800 Y: 3.406.800. D X: 5.930.800 Y: 3.401.800. El presente permiso se otorga con la conformidad del titular. 2º.- Al ingresar a una parcela el permisionario deberá respetar cercos, alambrados, postes y tranqueras. Asimismo deberá circular con precaución procurando no perjudicar las actividades productivas que se desarrollan en la zona. 3º.- De acuerdo con el artículo 40 del Código citado, el permiso sólo habilitará al explorador para hacer suyo y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, encuentre en la superficie o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo sin que lo autorice a establecer una explotación formal ni hacer extracción de los minerales. En caso de contravención se hará pasible de la multa establecida por dicho artículo, además del decomiso de los productos extraídos. 4º.- PERMISOS MAYORES DE CUATRO UNIDADES DE MEDIDA: Al cumplirse

trescientos (300) días del término, se liberará en una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida. Al cumplirse setecientos (700) días, se liberará en una extensión equivalente a la mitad de la superficie remanente de la reducción anterior, excluidas también las cuatro unidades de medida. En uno y otro caso, en la forma que determine el permisionario o la Autoridad Minera en caso de silencio de aquél. 5º.- PLAN DE TRABAJOS: El permisionario está obligado a cumplir con el plan de trabajos e inversiones y presentar los informes de avance e informe final en las fechas establecidas. Caso contrario la Autoridad Minera revocará el permiso de exploración. 6º.- El permisionario queda obligado a cumplimentar las disposiciones de Código de Minería y demás normas vigentes en la materia y lo establecido en el informe del Impacto Ambiental debidamente aprobado. 7º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE al solicitante, tómesese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 22/06.- Fdo. Ingº. Germán M. Holgado- Director de Minería- Gobierno de La Pampa.-

REGISTRADO hoy 28/Feb/2006, bajo el Número 3, Folio 5/6, del Tomo V del Protocolo de Cateos y Exploraciones.- CONSTE.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-

B. Of. 2678-2679

## **AVISOS JUDICIALES**

EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, en Expediente administrativo caratulado: "S/ CESION DE DERECHOS Y ACCIONES POSESORIAS A FAVOR DEL IPAV DE INMUEBLES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL CANE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: EJIDO: 035 - CIRCUNSCRIPCION: 01 RADIO: E - MANZANA: 15. - PARCELA: 1 - 10 y 11, Expediente N° 9080/05, cita y emplaza a los Señores: Cané y Belaústegui, Sara Florencia; Cané y Bustillo, Miguel; Cané y Bustillo, Vicente Miguel; Cané y Bustillo, José María Miguel; Cané y Bustillo, Justa Sara Miguel; Cané y Bustillo, Emilia Sara Miguel; Cané y Bustillo, Luis Miguel; Bustillo de Cané, Emilia; Bartolomé Francisco y/o a todo poseedor y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: Ej. 035- Circ. 01 - Rad. "e"-Mz 15 - Pc. 1, 10 y 11, de la localidad de MIGUEL CANE, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el mencionado Organismo, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones de referencia.- Los edictos a publicarse, se harán tres veces en el Boletín Oficial.- INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA - Argentino Valle

665. Santa Rosa, La Pampa, 29 de Marzo de 2006.-

B. Of. 2678 a 2680

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/ MONTANARO HUGO y OTRO S/ EJECUTIVO y EMBARGO PREVENTIVO", Expte. N° C 13481/00, que el Martillero Público Adolfo PEREZ TELLERIA, Colegiado N° 49, con domicilio legal en calle Av. San Martín N° 225 de General Pico (Tel: 02302-436815), rematará el día 21 de Abril de 2006, a las 10.30 horas en el Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 de General Pico, Pcia. de La Pampa, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se detallan: A.-) el 100% de un inmueble urbano (terreno baldío) con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo; que se encuentra ubicado en la ciudad de General Pico, sobre calle 109 entre calles 14 y 16, sito en el Lote 12, Fracción C, Sección 1, de la Provincia de La Pampa, Depto. Maracó, con una superficie de 1.050 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circunscripción I, Radio "a", Mza. 95, Parc. 10. PARTIDA N° 726.587.- BASE: \$ 3.056.61. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en un 25%. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará sin base. (art. 550 C.Pr.) CONDICIONES: El bien saldrá a la venta desocupado, libre de todo gravamen. Quién resulte comprador deberá hacerse cargo de lo que adeuda el inmueble; a la fecha de la subasta; a la Dirección General de Rentas en concepto de impuesto inmobiliario básico urbano y a la Municipalidad de General Pico de lo que adeuda en concepto de servicios y tasas municipales y/u otros conceptos de los cuales ésta resulte acreedora. B.-) El de 33,33% indiviso de una fracción de campo, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo situada en el Lote Oficial 21, Sección I, Fracción C, de la Provincia de La Pampa, con una superficie total de 105 has. 43 as. 34 cas. Nomenclatura Catastral; Sección 1, Fracción C, Lote 21, Parcela 21. PARTIDA N° 511.796.- BASE: \$ 21.115,53. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en un 25%. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará sin base. (art. 550 C.Pr.) CONDICIONES: El bien saldrá a la venta alquilado en virtud de contrato de locación que vence el día 01/04/07 y quién resulte comprador del 33,33% indiviso del inmueble rural tendrá: a.- derecho a percibir el 33,33% del precio del alquiler que debe pagar la arrendataria; b.- deberá someterse a las reglas del condominio con el resto de los condóminos; c.- deberá hacerse cargo del 33,33% de la deuda que el

inmueble reconoce a la fecha de la subasta en concepto de impuesto inmobiliario básico rural de \$ 173,82.- El auto que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 15 de marzo de 2005.- VISTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... IV) Ordenar la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma.- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. Silvina Matilde BOGETTI.- General Pico, Secretaria, 31 de Marzo de 2006. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2678 – 2679

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. CUATRO, Secretaría Unica, Sta. Rosa (LP), 1ra. Circuns. Judicial, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/SAN JUAN, Antonio s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Expte.Nro.C-21214), que el martillero público Amílcar O. ORDONEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 25 de Abril de 2006 a las 10 Hs., en calle Rivadavia N° 146 de ésta ciudad, Sede del Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicado en la localidad de Macachín (LP), designado catastralmente: Ejido 058; Circ. I; Radio: d.; Mza. 26; Parcela 20.- Partida N° 584.588.- Sup. 268,21m2.- Inscrip. Dominial: N°E. 105/90- Mat. III-7548.- Mejoras: Antigua construcción en estado precario, tipo depósito, paredes de ladrillo y techo de chapa de zinc.- BASE: \$ 5.796,62 (val. fis. año 2006).-PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate, 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más, Sellado 1%, deuda por impuestos y cargas reales todo a cargo del comprador, como así también gastos e impuestos de escrituración. Deuda Impuestos: No adeuda Impuesto Inmobiliario y Municipales al 16/12/05 y 2/2/06 respectivamente.- Construcción red cloacal: Adeuda a E.M.S.A. al 14/2/06 la suma de \$2.839,98.- Estado ocupación: Ocupado por el Sr. Antonio SAN JUAN, en el carácter de propietario.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Reducción base: autorizada reducción prevista en el Art. 550 del CPCC.- Publíquense edictos en la forma y por el término dispuesto en el art. 547 del C.P.C., en el Boletín Oficial y diario La Arena de ésta ciudad.- Prof. Inter. ASESORIA LEGAL PROVINCIA DE LA PAMPA, FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA, domicilio calle J. V. González 61 – Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 3 de Marzo de 2006.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2678 – 2679

El Juzgado de 1º Inst., en lo Civ., Com., Lab. y Min. N° TRES, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Pico, (L. P.), en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/ VEGA ANTONIO S/

Apremio", Expte. N° C 25.233/05, que el Martillero Público Leonardo Ezequiel CATINI, Colegiado N° 405, con domicilio en calle 24 N° 247 de Gral. Pico, rematará el día 26 de Abril de 2006, a las 11:00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Calle 19 N° 445 de esa ciudad el siguiente inmueble propiedad de: Antonio VEGA, ubicado en Gral. Pico, L. P..- El auto que ordena el presente edicto en su parte pertinente dice. "General Pico 16 de Febrero de 2006.- VISTA: ... CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1) Dar por decaído al Sr. Matías BRIZUELA el derecho dejado de usar.- II) Decretar la venta en pública subasta del siguiente bien propiedad del accionado Antonio VEGA; Lote 1, Sub Solar A, Mza. 6, división Qta. 38 y 39,. Nomenclatura Catastral, Ej. 021, Circ. I, Radio "h", Mza. 051, Parc. 16, Sup. 300 mts.².- III) ... condiciones: BASE \$ 15.336,52, venta al mejor postor y al contado. Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero... .- IV) Publicar Edictos en el Boletín Oficial (dos publicaciones y diario "La Reforma" (dos publicaciones).- V)... VI)... el bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente el inmueble, serán soportados por el comprador.- Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez.- General Pico, Secretaría, 27 de Marzo de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2678 - 2679

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de Santa Rosa, a cargo del Dr. Jorge O. CAÑON, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, en autos: "BERNATENE, MIGUEL s/ Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° A 55183), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel BERNATENE; para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación. El presente deberá publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario del medio. Profesional Interviniente: Dr. Carlos Pedro CRESPO, Av. Belgrano Sur 415, Tel. 02954-411121. Santa Rosa, 31 de Marzo de 2006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2679

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de Santa Rosa, a cargo del Dr. Jorge O. CAÑON, Secretaría Unica de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, en autos: "CRESPO, RINA ZUZENA s/ Sucesión Ab- Intestato", (Expte. A 54958), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Rina Zuzena Crespo, para que lo acrediten en el plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación. El presente deberá

publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario del local. Profesional Interviniente: Dr. Carlos Pedro Crespo. Av. Belgrano Sur 415, Tel. 02954-411121- Santa Rosa, 3 de Abril de 2006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2679

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° CINCO, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Hugo Germán Blanco, en autos caratulados "BLANCO Hugo Germán s/Sucesion Ab Intestato", Expte N° A 54447. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr Roberto E. Alba, Quintana N° 282, Santa Rosa.- SECRETARIA, 23 de Marzo de 2006.- Roberto Eduardo ALBA, Abogado.-

B. Of. 2679

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría UNICA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Josefina OLMOS, para que comparezcan en autos: "OLMOS, Maria Josefina s/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° A- 25202/05). La respectiva providencia que dispone el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "General Pico, 20 de octubre de 2005. - Abrese el proceso sucesorio de María Josefina OLMOS (acta de defunción de fs. 4). Cítase y empláze a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar en derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).. .Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez.» Profesional Interviniente: Dr. Miguel Angel NARDILLO, Abogado, con domicilio en calle 22 N° 860, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 28 de Octubre de 2005.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2679

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Tres, ubicado en la calle Avellaneda 215 planta alta de la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARCONETTO, Expte. N° A-55402.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena".- Profesionales Intervinientes: Dr. Federico Florez y Dr. Ezequiel Florez, Joaquín V. González N° 166, Santa Rosa. Dra. Elena Victoria Fresco- Juez- Dra. Analía Rosa De Vega Secretario.- Santa Rosa, 03 de

Abril de 2006.- Ezequiel Ricardo FLOREZ, Abogado.-

B. Of. 2679

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplazada por treinta días a los herederos y acreedores de ELENA REVELLINO y PEDRO PRIETO para que se presenten en los autos "REVELLINO, Elena y otro s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-26594/65. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 15 de marzo de 2006.- ... Abrese el proceso sucesorio de ELENA REVELLINO y PEDRO PRIETO (acta de defunción de fs. 6 y 5 respectivamente).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del termino de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del C.Pr.)- ... "- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesionales Intervinientes: DR. MIGUEL ANGEL PRIETO - DRA. MARIA CELESTINA LANG, con domicilio en calle 22 N° 485, General Pico, La Pampa.- Secretaría, Marzo 23 de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2679

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaría de Ejecución N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/HERNANDEZ Carlos Romual y otro s/ Apremio y Medida Cautelar" Expediente N° C 39.179, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en Oliver N° 597, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 19 de Abril del 2.006 a las 11 Hs. calle Rivadavia N° 146, de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Inmueble: Titularidad 100 % HERNANDEZ Carlos Romualdo, ubicado en la Ciudad de Santa Rosa, en calle N. Toscano entre J. Verne y F Chopin, Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Cir. 1, Rad. ñ, Mz. 77, Par. 6, Superficie 432 mts², Partida 687.310 BASE: \$ 1.437,29. CONDICIONES DE VENTA: Se adjudicará al mejor postor, el que abonará el 20 % como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. DEUDAS: Inmobiliario \$ 229,24 31/3/06. COMISION: 3 % a/c del comprador. SELLADO: 1% a/c del comprador. MEJORAS: TERRENO BALDIO. REVISAR: Semana Previa a la subasta en compañía del Martillero. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario.

Fdo. Dra. Elena Victoria FRESCO Juez. Prof. Inter. DRA. María E. CAVIGLIA, Av. San Martín N° 50. Santa Rosa, La Pampa, 3 de Abril de 2006, Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2679

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS a/c. del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaría Unica a/c de la Dra. María del Carmen GARCIA de la 1ra. Circ. Jud., con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa en autos: "PUENTE, María Isabel s / Sucesión AB-INTESTATO", Expte. N° A-55170, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante María Isabel PUENTE. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario "El Diario". Profesionales Intervinientes: Dres. Laura B. TORRES – Nicolás H. DE NIRO. Don Bosco 432. Santa Rosa (L.P). Santa Rosa, 30 de Marzo de 2006 - María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2679

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa- Secretaría Unica-, sito en calle Don Bosco N° 665 de la ciudad de General Acha (L.P.), cita por diez días hábiles a Jorge Roberto CARLES para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "BEROT Miguel Horacio c/CARLES Jorge Roberto s/Laboral"- Expte. N° V 8783-, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor General para que lo represente. El auto que ordena la publicación dice en su parte pertinente: "General Acha, 7 de Febrero de 2006.- (...) cítase al Sr. Jorge Roberto CARLES mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín de esta Provincia sin cargo, y ello atento que la medida precedente ha sido solicitada por la parte actora la que cuenta con el beneficio de gratuidad dispuesto en el Art. 13 de la normativa nombrada (...) Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL -Juez de Primera Instancia"- Profesional Interviniente: Santiago María COLL. Domicilio: Victoriano Rodríguez N° 678-(L.P.) General Acha, 27 de Marzo de 2.006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2679

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Rosa WINCHINAN, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos -comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos "WINCHINAN, Rosa s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-26495/06; el auto que ordena el libramiento del

presente dice: "General Pico, 23 de marzo de 2006.- ... - Abrese el proceso sucesorio de ROSA WINCHINAN, (acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del termino de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor (art. 675 inc. 2º del C.Pr.).- Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Juez".- Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana GARCIA CIVALERO - Dr. Marcos Gabriel BERTONE, con domicilio legal en Calle 11 N° 1.456, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Marzo 31 2.006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2679

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Enriqueta Eufracia JURIORENA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, en los autos: "JURIORENA, Enriqueta Eufracia s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expediente N° A-53464, procediéndose a la publicación por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "El Diario". Profesional Interviniente Dr. Juan Domingo MORALES, 25 de Mayo N° 614 Santa Rosa, L.P.--- Santa Rosa, 30 de Marzo de 2006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2679

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María de las Mercedes Amorosa GONZALEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, en los autos: "GONZALEZ, María de las Mercedes Amorosa s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expediente N° A-55272, procediéndose a la publicación por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "La Arena". Profesional Interviniente Estudio Jurídico KINDWEILER, Avellaneda N° 4 Santa Rosa, L.P.--- Santa Rosa, 30 de Marzo de 2006.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2679

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Carlos Raúl CAROSIO, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por

ley les corresponda en los autos "CAROSIO, Carlos Raúl s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-26404/06; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 03 de marzo de 2006.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de Carlos Raúl CAROSIO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Dr. Oscar MELLONI. Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Adriana GARCIA CIVALERO -,con domicilio legal en Calle 18 N° 574, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Marzo 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2679

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Héctor Enrique PASERO, para que se presenten en los autos caratulados: "PASERO, Héctor Enrique s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-26627/05. La providencia que dispone el libramiento del presente, transcripta en su parte pertinente dice: General Pico, 30 de Marzo de 2006. Por presentado, por parte y domiciliado.- Agréguese.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de Héctor Enrique PASERO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- ...Fdo.: Dr. Oscar MELLONI, JUEZ. Profesional Interviniente: Dr. FABIO DANIEL PELLEGRINO, Abogado, con domicilio legal en calle 6 N° 755, de General Pico.- General Pico, 03 Abril de 2006.- Secretaría: Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2679

EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. WAISPEK, Carlos Alberto - M.I. N° 16.188.688, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- V – B° RIO ATUEL- Tira 5 - Manzana 039 - Parcela 4 de la localidad de SANTA ROSA - LA PAMPA- para regularizar el estado de falta en que se encuentra (ocupación y deuda). Dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente".

B. Of. 2679 a 2681

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comer-

cial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Julio Jorge MIRANDA y de Nélida Esther ROGGERO ORCOYEN, para que se presenten en los autos "/ROGGERO ORCOYEN, Nélida Esther y otro s/SUCESION AB INTESTATO, Expte N° A-24.120/04.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 1° de diciembre de 2004.- Abrese el proceso sucesorio de Julio Jorge MIRANDA y Nélida Esther ROGGERO ORCOYEN..., publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.). Dr. José Francisco RODRIGUEZ - Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Raúl José MARTIN, Abogado, con domicilio en calle 13 Nro. 1298, General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico (L.P.), Marzo 29 del año dos mil seis.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2679

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "NEGROTTO, María Helena s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Número A-26347/06, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña María Helena NEGROTTO, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 14 de febrero de 2.006. - ... Abrese el proceso sucesorio de MARIA HELENA NEGROTTO (acta de defunción de fs. 4). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ... "Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- Juez".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- SECRETARIA, Marzo 13 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2679

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: "SUCESORES DE HUGO OMAR FRENCIA c/SUCESORES DE MARCELO PABLO MASO s/COBRO EJECUTIVO". Expte. C 13581/00, cita a los demandados Dora Mercedes BOBILLO de MASO y Juan MASO para que

comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio, conforme al siguiente proveído: //neral Pico, 12 de diciembre de 2005.- ... Cítase a los demandados Dora Mercedes BOBILLO de MASO y Juan MASO mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en un diario del lugar del último domicilio del citado (art. 138 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Norberto Angel PAESANI, con domicilio constituido en Calle 5 Nro. 1008 de la ciudad de Gral. Pico, Pcia. de La Pampa.- General Pico, 07 de Marzo de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2679

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Angélica ALFONSO y Don Marcelo SALABERRY, a fin de que- dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos "ALFONSO, Angélica y otro s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-26597/06; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "//neral Pico, 23 de Marzo de 2006.-... Abrese el proceso sucesorio de ANGELICA ALFONSO y de MARCELO SALABERRY, (actas de defunción de fs. 5 y 6 respectivamente). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).-... Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez. Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana GARCIA CIVALERO- Dr. Marcos Gabriel BERTONE, con domicilio legal en Calle 11 N° 1.456, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Marzo 30 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2679

El Juzgado de Primera Instancia N° CINCO, Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos caratulados: "GOMEZ FAUSTINO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A-55205, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción, sito en calle Sarmiento N° 125 Planta Baja a cargo de la Dra. Gabriela



PIBOTTO, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ana Andrea AUDISIO, cita por el plazo de treinta días (30 días), corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Faustino GOMEZ, para que lo acrediten. Se ordenan los presentes edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario".- Profesionales Intervinientes Dres. Román MOLIN y Marcelo Juan MOLIN. Garibaldi N° 584, Santa Rosa, a los 4 días del mes de Abril de 2006.- Secretaría, 4 de Abril de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2679

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "CASTILLON, Enrique Mario s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 9297/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Enrique Mario Castellón (art. 675 inc. 2 del CPCC).- el auto que lo ordena dice: "General Acha, 20 de marzo de 2006 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo CORRAL -Juez de Primera Instancia.- Prof. Inter.,.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 30 de marzo de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2679

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS de la 1ª Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, en autos: "BERNARDEZ, Nemesio Eliseo s/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° A 53.348), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Nemesio Eliseo BERNARDEZ. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma. Profesional Interviniente: Dr. Enrique Luis Fazzini. Centeno N° 186. Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 27 de Marzo de 2006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2679

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° UNO de la 1ª Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Jorge O. CAÑON, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, en autos: "AUTELLI, Catalina Rosa s/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° A 53.347), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Catalina Rosa AUTELLI. Publíquense

edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario. Profesional Interviniente: Dr. Enrique Luis FAZZINI. Centeno N° 186. Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 27 de Marzo de 2006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2679

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO de la 1º Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Jorge O. Cañon, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, en autos: "RODRIGUEZ, Hugo José s/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° A 50.182), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Hugo José RODRIGUEZ. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario. Profesional Interviniente: Dr. Enrique Luis FAZZINI. Centeno N° 186. Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 27 de Marzo de 2006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2679

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaría Unica, en autos: "INGRASSIA de FIGUEROA Nuncia s/Sucesión" Expte. N° V-512/99, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Publíquense edictos dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario". Prof. Int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 N° 847. Victorica (LP). Victorica, 30 de Marzo de 2006.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 2679 – 2680

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaría Unica, en autos: "ARIAS Cayetano s/Sucesión ab-intestato" Expte. N° V-2433/04, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena". Prof. Int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 N° 847. Victorica (LP). Victoria, 16 de Febrero de 2005.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of.2679

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: "DIAZ, Isidro s/SUCESION AB INTESTATO". Expte. Nro. A 25970/05, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de Don Isidro DIAZ, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "/neral Pico, 8 de febrero de 2006.- Abrese el proceso sucesorio de ISIDRO DIAZ (acta de defunción de fs. 5)...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)- ... Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez.- Profesional Interviniente: Norberto Angel PAESANI, domicilio constituido: Calle 5 Nro. 1008, General Pico.- General Pico, 02 de Marzo del año dos mil seis.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2679

### **JURISPRUDENCIA JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción y Correccional, titular del Juzgado N° Uno, Dr. Gustavo Adolfo JENSEN, Secretaría del Oficiante, dirijo a Ud. el presente en causa N° C 87/02, caratulada: "MANSILLA PRACILIO, Marcela Gladis S/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Marcela Gladis Mansilla Pracilio, sin apodos, DNI N° 22.512.652, argentina, divorciada, enfermera, instruida, nacida en Villa Regina, Pcia. de Río Negro el 06/10/1971, hija de Eliberto Mansilla y de Ana María Pracilio, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C. P. P. , de la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 9 de junio de 2004. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) declarar extinguida la acción penal en la presente causa... y decretar el SOBRESERIMIENTO de Marcela Gladis Mansilla Pracilio..., en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (Art. 162 y 42 del C. Penal), por aplicación del Art. 295 Inc. 4° del C. P. Penal, ... 2°) Notifíquese Fdo: Dr. Gustavo Adolfo JENSEN - Juez - Ante mi: Dr. Francisco Gabriel MARULL -Secretario".- Dr. Francisco Gabriel MARULL, Secretario.-

B. Of. 2679

### **SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

#### **BIBLIOTECA POPULAR "ALBERTO CORTEZ"**

Alta Italia, Abril de 2006

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado:

En uso de las atribuciones que le acuerda el Estado Social, convocamos a Uds. a

la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 25 de abril del año 2006 a las 20,30 horas en el recinto de la Institución sito en la calle E. de Monmany 489 para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos de cuenta corriente al ejercicio finalizado al 31-12-05.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato.
- 4°) Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea junto al presidente y secretario.

NOTA: Toda Asamblea funcionará con la mitad más uno de los componentes de la lista de Socios con derecho a voto, pero una hora más tarde de la fijada la Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera su número (Artículo 20 del Estatuto).- Carlos Peregalli, Presidente; Rocío Balcarce Secretaria.-

B. Of. 2679

#### **ASOCIACION CIVIL HOY POR MAÑANA**

Santa Rosa, Abril de 2006

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en las instalaciones de nuestra institución sita en Leguizamón N° 1298 de la ciudad de Santa Rosa, el día 21 de Abril de 2006 a las 20 hs. para considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/05 y finalizado el 31/12/05.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, la asamblea se realizará en el local, día y hora de acuerdo a la convocatoria publicada, se realizará con los socios que se encuentre presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar.

La Comisión Directiva.-  
B. Of. 2679

**BIBLIOTECA OBRERA POPULAR  
"JUAN B. JUSTO"**

Santa Rosa, Abril de 2006

**CONVOCATORIA**

BIBLIOTECA OBRERA POPULAR JUAN B. JUSTO convoca a su socios a asambleas ordinaria y extraordinaria para el día 29 de abril a 9,30 y 11 hs. en Juan B. JUSTO 145 para tratar: 1) aprobar memoria y balances períodos 2003, 2004 y 2005; 2) renovación total Consejo de Administración por finalización mandatos; 3) modificación arts. 7, 12, 13, 14, 35, 55 y 57 de los estatutos. Las asambleas se iniciarán una hora después de las anunciadas con los socios presentes que estén al día con tesorería.- SANTA ROSA, 3 de abril de 2006.- Carlos Alberto PEREZ FUNES, Presidente. Francisco ALFONSO, Secretario.-

B. Of. 2679

**CONSEJO PROFESIONAL DE  
INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE  
LA PAMPA**

Santa Rosa, 15 de Marzo de 2.006

**RESOLUCION N° 001/06**

VISTO:...CONSIDERANDO:...POR ELLO EL Tribunal de Etica y Disciplina del Consejo Profesional de Ingenieria y Arquitectura de la Provincia de La Pampa, haciendo uso de las facultades previstas en los artículos 40, 58 y concordantes de nuestra Carta Orgánica, RESUELVE: Artículo Primero: Considerar la conducta y accionar del señor Maestro Mayor de Obra, Daniel Horacio GANDI, M. P. N°: 1.884, como acto contrario a la ética profesional; (arts. 41, 53 inc. b) y e), art. 55 inc. a); en perjuicio de la señora María Olga PUHL.- Artículo Segundo: Aplicar al señor Daniel Horacio GANDI la sanción disciplinaria prevista en el artículo 58, inc. d) del estatuto vigente; consistente en una suspensión del ejercicio de su profesión Maestro Mayor de Obras por el término de quince días a contar desde que quede firme la misma.- Artículo Tercero: Notificar la presente resolución a las partes involucradas como así también al Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de la Pampa, y demás organismos que se estimen pertinente para su toma de razón. A tal efecto, líbrese cédula de notificación, quedando autorizado el Dr. Horacio A. TANUS MAFUD a intervenir en el diligenciamiento de las mismas.- Artículo Cuarto: Regístrese, Notifíquese y Publíquese esta resolución por el Boletín Oficial de la Provincia de la Pampa.- (art. 13 del Reg. de Proc. de Etica y Disciplina).- Artículo Quinto: Oportunamente dispóngase el archivo de estas actuaciones, previa inscripción de la misma en el

Registro de Sanciones.- Arq. Ricardo H. DEBALLI, Presidente Tribunal de Etica y Disciplina - Ing. Roberto LORDA Miembro Titular.-

B. Of. 2679

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE EMBAJADOR MARTINI**

Embajador Martini, Abril de 2006

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del Art. 19 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del "Centro de Jubilados y Pensionados de Embajador Martini" convoca a los señores asociados a: Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril del corriente año a las dieciséis horas en su sede social, calle 5 N° 254.-

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 2) Renovación total de la Comisión Directiva.-
- 3) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

NOTA: De no haber número suficiente de socios a la hora fijada para la Asamblea ésta sesionará una hora después con el número de asistentes (Art. 26).-

Agustín CASALE, Presidente; Pierina CAMPAGNO, Secretaria.-

B. Of. 2679

**ASOCIACION COOPERADORA  
"GENERAL MANUEL SAVIO"**

General Pico, Abril de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de esta Asociación, convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en nuestro local de calles 110 y 9 el día 05 de Mayo de 2006 a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente.-

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Razones de convocatoria fuera de término.-
- 3) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados e Informe de la Comisión

Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Nro. XIV, que abarca el período 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005.-

4) Renovación de autoridades.-

5) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

La Comisión.-

B. Of. 2679

### LA PALOMA S. R. L.

#### MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber: que por instrumento privado de fecha 25 de Noviembre de 2005, entre Néstor Raúl CHAMBON, casado comerciante, argentino, DNI N° 10.944.511, nacido el 11 de enero de 1954, C.U.I.T. 20-10944511-6, domiciliado en calle Bernasconi, Casa N° 106, Barrio 120 viviendas de la localidad de 25 de Mayo, La Pampa; Norma Celia KOVAC, casada, comerciante, argentina, DNI N° 13.930.958, nacida el 1° de agosto de 1960, C.U.I.T. N° 27-13930958-3, domiciliada en calle General Acha N° 154 de la localidad de 25 de Mayo, La Pampa; Luciana Valeria CHAMBON, soltera, comerciante, argentina, DNI N° 28.556.717, nacida el 15 de marzo de 1981, C.U.I.T. 27-28556717-9 domiciliada en calle Bernasconi, Casa N° 106, barrio 120 viviendas de la localidad de 25 de Mayo, La Pampa; Vanina Andrea CHAMBON, soltera comerciante, argentina DNI N° 30.691.754, nacida el 20 de marzo de 1984, C.U.I.T. 23-30691754-4, domiciliada en calle Bernasconi, Casa N° 106, Barrio 120 viviendas de la localidad de 25 de Mayo, La Pampa y Estefanía Soledad CHAMBON, soltera comerciante, argentina DNI N° 31.941.920, nacida el 7 de Noviembre de 1985, C.U.I.T. 27-31941920-4, domiciliada en calle Bernasconi, Casa N° 106, Barrio 120 viviendas de la localidad de 25 de Mayo, La Pampa, se conviene actualizar el texto ordenado con las modificaciones hasta hoy efectuadas de Sociedad de Responsabilidad Limitada La Paloma S.R.L.; PRIMERA: La Sociedad se denomina "La Paloma Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- SEGUNDA: La Sociedad puede establecer agencias, sucursales, y/o representaciones, depósitos, etc., en cualquier punto del país o fuera de él.- TERCERA: La Sociedad tendrá una duración de veinte (20) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- CUARTA: La Sociedad tiene por OBJETO: 1) Actividades Agropecuarias: mediante la cría, compraventa, capitalización, consignación o permuta de hacienda vacuna, equina, porcina, caprina, y ovina.- Siembra, compra y venta de cereales, oleaginosas,

forrajes, semillas, alimentos balanceados.- Compra y venta de productos , fitosanitarios y zoonosanitarios.- Compra, arrendamiento, permuta y venta de inmuebles y parcelas rurales.- Producción láctea y sus derivados.- 2) Actividades comerciales: mediante la compraventa al por mayor y menor, importación y exportación de artículos comestibles en todas sus variedades y artículos de bazar, jugueterías, librería comercial y escolar, calzados, vestimenta, mueblería familiar y comercial, de ferretería, de decoración y objetos suntuarios para tapicerías y revestimientos de computación hard-ware y software, de elementos para bebés y niños, de jardinería.- Equipamientos para uso doméstico, automáticos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, etc.- Compra y venta de vehículos familiares y utilitarios o para actividades agroindustriales.- 3) Actividades de transporte: servicios de fletes en general para si misma y para terceros, transporte de bienes muebles y semovientes, mudanzas de todo tipo, urbanas e interurbanas y por cualquiera de los medios terrestres, aéreos y/o acuáticos.- 4) Actividades financieras: mediante préstamos, asistencia crediticia y financiera, aportes de capital con o sin destino específico, financiación de operaciones realizadas o a realizarse, incluso la compraventa de acciones, debentures, cuotas sociales empréstitos, warrants y toda otra clase de valores mobiliarios, papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, destinado a personas de existencia visible o ideal, con o sin fines de lucro, con los distintos sistemas o modalidades de garantía o sin ellas, con términos planteados a corto, mediano, o largo plazo.- 5) Actividades forestales: producción y plantación de especies forestales con fines industriales o ambientales.- Compraventa de especies forestales.- Compraventa de insumos para esta actividad.- QUINTA: el capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$12.000) formado por 1.200 (mil doscientas) cuotas de Diez pesos (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Cada socio suscribe: Néstor Raúl CHAMBON 120 cuotas por valor de \$ 1.200 (Pesos Mil Doscientos); Norma Celia KOVAC 180 cuotas por valor de \$ 1.800 (Pesos Mil Ochocientos); Luciana Valeria CHAMBON 300 cuotas por valor de \$ 3.000 (Pesos Tres Mil); Vanina Andrea CHAMBON 300 cuotas por valor de \$ 3.000 (Pesos Tres Mil) y Estefanía Soledad CHAMBON 300 cuotas por valor de \$ 3.000 (Pesos Tres Mil).- El capital está integrado totalmente por los socios en efectivo, haciéndolo por el equivalente al 25% en oportunidad de inscribir originariamente este contrato en el Registro Público de Comercio y el resto en el termino de dos años a partir de dicha fecha.- Cada cuota da derecho a un voto.- El capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias por decisión de los socios aprobado por mayoría de capital, estableciéndose la forma y tiempo de emisión e

integración .- SEXTA: las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños sino con el acuerdo unánime de los socios.- El socio que se propone vender sus cuotas sociales lo comunicará a los otros socios quienes deberán pronunciarse dentro de los treinta días corridos de su notificación.- A su vencimiento sin respuesta, se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia.- De producirse la cesión , inclusive entre socios, el precio de la parte que se cede resultará de la valuación del patrimonio según valores de plaza tomándose en cuenta el costo de reposición de a la fecha de cesión.- SEPTIMA: el capital es integrado por todos los socios de la siguiente manera: el socio Néstor Raúl CHAMBON en efectivo; la socia Norma Celia KOVAC en efectivo; la socia Luciana Valeria CHAMBON en efectivo; la socia Vanina Andrea CHAMBON en efectivo y la socia Estefanía Soledad CHAMBON en efectivo".- OCTAVA: La integración se halla realizada en un 100%.- NOVENA: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, por el plazo de la duración de la sociedad.- Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Para los actos de disposición de bienes de uso afectados a la explotación por parte de la sociedad y de inmuebles, revistan el carácter o no de bienes de uso se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. Les queda prohibido a los mismos comprometer a la firma social o avales a terceros. DECIMA: El contralor de la sociedad será ejercido por los socios según lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 18.550.- DECIMA: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.- DECIMA SEGUNDA: El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de los socios que se reunirán bajo el régimen establecido en los artículos N° 159, 160 y 161 de la Ley 19.550 y modificatorias, salvo disposición en particular en este contrato.- DECIMO TERCERA: Las utilidades previa deducción de las reservas legales se distribuyen en proporción al capital aportado por los socios. Las pérdidas se soportan en igual proporción.- DECIMO CUARTA: En caso de disolución de la sociedad se nombrará un liquidador con las facultades y las obligaciones que determina la Ley.- DECIMO QUINTA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad por la cuota social del socio fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer la opción de compra por el mismo precio dentro de los treinta (30) días corridos de haberse comunicado a la gerencia el propósito

de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente. Para el ejercicio de esta opción es necesario el consentimiento unánime de los demás socios.- DECIMO SEXTA: Los socios someten sus diferencias entre sí al juicio de amigables componedores con arreglo al Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación. Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Rosa, renunciando expresamente a todo otro fuero inclusive el federal. Asimismo en este acto los socios resuelven. Primero: Fijar la cede social en calle Felipe Pereyra del Barrio Vial, edificio N° 1 "El Chingolo", departamento 10 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Segundo: Designar gerente a las siguientes personas: Luciana Valeria Chambon y Señora Norma Celia Kovac, quienes aceptan el cargo y declaran en carácter de Declaración Jurada no estar comprendidos en las prohibiciones del artículo 157 de la Ley 19.550 y modificatorias. Tercera: Se autoriza por la presente al Contador Carlos Ghezzi y Escribano Jorge Baldomero Cabello, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, realice todas las gestiones necesarias para obtener la inscripción del contrato social , ante la Dirección General de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio y organismos impositivos, previsionales, sociales, etc., al efecto quedan facultados para aceptar y o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, como así también para desglosar y ratificar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos. En la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a los 30 días del mes de noviembre de 2005.- CPN Tristán Edgardo IBAZETTA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Director General  
B. Of 2679

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VICTORICA Y ZONA**

Victorica, Abril de 2006

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Consocio/a:

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales convócase a los señores socios/as a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 21 de abril de 2006, a las 17 horas , en nuestra sede social, calle 22 N° 715 de esta localidad, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, el Inventario, Balance General, Cuadro

demostrativo de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio: 01/01/2005 al 31/12/2005.-

3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva por cese de mandato del Vice - Presidente, cese de mandato de la Tesorera, elección de Pro-Tesorera por fallecimiento de la titular, cese de mandato del 3° y 4° Vocal Titular, cese de mandato del 3° Vocal Suplente, cese de mandato del 3° Revisor de Cuentas Titular y cese de mandato del 2° Revisor de Cuentas Suplente.-

4.- Designación de dos (2) socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con la Presidenta y el Secretario.- Emilia PAULINO SANCHEZ de ALVAREZ, Presidenta – Omar D. BECERRA, Secretario.-

B. Of. 2679

#### **FUNDICION COLDEN S.A.**

General Pico, Abril de 2006

#### **CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2006 a las 10 horas, en la sede social, Parque Industrial de General Pico, La Pampa, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.-

2) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.-

3) Distribución de utilidades, pagos de dividendos y consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndico.-

4) Elección del Directorio y Síndico de acuerdo a los artículos 7° y 9° de los estatutos.-

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

El Directorio.-

B. Of. 2679

#### **MELLISIL S.A.**

General Acha, Abril de 2006

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Citase a los Sres Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Día 29 de Abril del 2006 a las 10,00hs en la sede social de la firma MELLISIL SA, sito en Ruta Nac. 152 Km 40 de Gral. Acha, Provincia de La Pampa para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

01.- Consideración y tratamiento de la Memoria, Balance Gral., Cuadro de Resultados y anexos

informativos correspondientes al ejercicio N° 14 cerrado al 31/12/2005.-

02.- Prescindir de la Publicación en Diario Local por cuanto todos los accionistas son miembros del Directorio.-

03.- Elección de dos accionistas para que conjuntamente con presidente firmen el acta de Asamblea General Ordinaria.-

04.-Proyecto de distribución de honorarios al Directorio.-

05.-Proyecto de distribución de dividendos.-

06.- Elección de miembros del Directorio, según art. 09 del estatuto legal vigente.-

#### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

En el caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase nuevamente a los Sres. accionistas para el mismo día y lugar a las 11 hs. para considerar el mismo orden del día del primer llamado, según lo prescripto en estatuto legal vigente en su art. 16.- Sr. Enrique Mario RIGANTI, Presidente.-

B. Of. 2679

#### **MAANSI S.A.**

General Acha, Abril de 2006

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Citase a los Sres Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Día 29 de Abril del 2006 a las 08,00hs en la sede social de la firma MAANSI SA, sito en Ruta Nac. 152 Km 40 de Gral. Acha, Provincia de La Pampa para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

01.- Consideración y tratamiento de la Memoria, Balance Gral., Cuadro de Resultados y anexos informativos correspondientes al ejercicio N° 14 cerrado al 31/12/2005.-

02.- Prescindir de la Publicación en Diario Local por cuanto todos los accionistas son miembros del Directorio.-

03.- Elección de dos accionistas para que conjuntamente con presidente firmen el acta de Asamblea General Ordinaria.-

04.-Proyecto de distribución de honorarios al Directorio.-

05.-Proyecto de distribución de dividendos.-

06.- Elección de miembros del Directorio, según art. 09 del estatuto legal vigente.-

#### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

En el caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase nuevamente a los Sres. accionistas para el mismo día y lugar a las 09 hs. para considerar el mismo orden del día del primer llamado, según lo prescripto en estatuto legal vigente en su art. 16.-

Sr. Enrique Mario RIGANTI, Presidente.-  
B. Of. 2679

**ORGANIZACION DEL SUD S.A.**

Unanue, Abril de 2006

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Citase a los Sres Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Día 29 de Abril del 2006 a las 14,00hs en la sede social de la firma ORGANIZACION DEL SUD S.A., sito en Unanue – La Pampa para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 01.- Consideración y tratamiento de la Memoria, Balance Gral., Cuadro de Resultados y anexos informativos correspondientes al ejercicio N° 03 cerrado al 31/12/2005.-
- 02.- Prescindir de la Publicación en Diario Local por cuanto todos los accionistas son miembros del Directorio.-
- 03.- Elección de dos accionistas para que conjuntamente con presidente firmen el acta de A.G.O.-
- 04.- Proyecto de distribución de honorarios al Directorio.-
- 05.- Proyecto de distribución de dividendos.-
- 06.- Elección de miembros del Directorio, según art. 09 del estatuto legal vigente.-
- 07.- Consideración y proyecto sobre el ejercicio siguiente

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En el caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase nuevamente a los Sres. accionistas para el mismo día y lugar a las 15 hs. para considerar el mismo orden del día del primer llamado, según lo prescripto en estatuto legal vigente en su art. 14.- Sra. ANTIMAN, Norma Amelia, Presidente.-

B. Of. 2679

**VITORIA S.R.L.**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber que la sociedad denominada VITORIA S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio el día 10/09/2001 en el Libro de Sociedades Tomo III 01 Folios 118/128 según Resolución 357/01 de fecha 10/09/2001 Expte. 1193/01, mediante Acta N° 6 de fecha 30/12/2005 asentada en el Libro de Actas de Asambleas y Reuniones de Socios N° 1 a fojas 6/7 y encontrándose reunidos la totalidad de los socios que componen el 100 % del capital social, se decidió por unanimidad modificar la cláusula segunda del contrato social, la que

queda redactada de la siguiente manera: "Segunda: La sociedad tiene su domicilio en jurisdicción de la localidad de Miguel Riglos, Provincia de La Pampa, fijando su sede social en calle Rivadavia 276, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina".- 4 de Abril de 2006.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 2679

**ASOCIACION CIVIL DEL TERCER SECTOR  
ENCUENTRO COMUNITARIO DEL  
OESTE PAMPEANO  
(E.C.O.P.)**

25 de Mayo, Abril de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 19 del Estatuto de ECOP, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2006, a las 18:00 horas, en la sede de la Asociación ubicada en la calle Gral. Pico entre las calle Eduardo Castex y Santa Rosa de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.-
2. Lectura del acta anterior.-
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 (cinco) finalizado el 31 de Diciembre de 2005.-
4. Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 del Estatuto para cubrir los siguientes cargos: Vicepresidente, Secretario (por renuncia), Prosecretario, Tesorero, Vocal Titular Segundo, Vocal Titular Tercero, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Segundo, Vocal Suplente Tercero y Revisora de Cuentas Suplente.-

NOTA: la Asamblea quedará legalmente constituida sea cual fuere el número de asociados presentes, transcurrida una hora de la convocatoria.- Casilda A. RODRIGUEZ, Presidente; Oscar BETTINOTTI, Prosecretario.-

B. Of. 2679

**C.P.E.I.A.**

Catriló, Abril de 2006

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De conformidad a lo establecido en el artículo 17 de nuestro Estatuto Social, se convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día viernes 21 de abril de 2006, a las 19 horas en el local de la firma Lartirigoyen y Cía, sito en Víctor del Carril 72 de la localidad de Catrillo (La Pampa), a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.-
- 2.- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.-
- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva:
  - a.- Elección de la Comisión de Escrutinio, compuesta de tres miembros.-
  - b.- Elección de cuatro Miembros Titulares por tres ejercicios, en reemplazo de los socios Eduardo Azcárate (Grainco Pampa SA), Ricardo Bonesi (Fedea SA), José Ponzio (Lartirigoyen SA) y Hugo Vázquez (Agronomía Llanqui-Hue), por finalización de mandato.-
  - c.- Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares por el término de un año en reemplazo de los Socios Germán Casale (Coop. Agrop. Embajador Martín Ltda.) y Marcelo Santamarina (Trimag SA), y un Revisor de Cuenta Suplente en reemplazo del Socio Rodrigo Chico (Granos del Oeste SRL).
- 5.- Designación de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.-

LA COMISION DIRECTIVA  
B. Of. 2679

**AGRUPACION GAUCHA  
"LA UNION"**

Bernasconi, Abril de 2006

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el artículo 21 del Estatuto de la Agrupación, el Consejo Directivo convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio del Comedor Municipal de Bernasconi, el día 22 de Abril de 2006, a las 19:00 (diecinueve) horas para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura de la presente convocatoria.-

2. Designación de (2) dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y (3) tres socios para integrar la Comisión de Escrutinio.-

3. Consideración de la memoria, balances y estado demostrativo de cuenta de gastos y recursos de la Agrupación, correspondientes al Primer Ejercicio Económico-Social comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2005.-

4. Elección de (2) dos miembros como vocales titulares, por renuncia de los oportunamente electos y (1) un miembro para ocupar el cargo de tesorero de la Comisión y (1) uno para ocupar el cargo de vocal suplente por finalización de mandato.-

Artículo 29: Las Asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicados en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

LA COMISION DIRECTIVA.  
B. Of. 2679

**CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA**

Alpachiri, Abril de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señoras - Señores asociados:

De conformidad con las disposiciones estatutarias convócase a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a realizarse el día 29 de Abril del año 2006 a las 16,30 horas en nuestra Sede Social, 9 de Julio 555, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

Primero: Lectura y puesta a consideración para su aprobación del Acta correspondiente a la Asamblea Anual Ordinaria anterior.- Segundo: Consideración de la Memoria y Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2005.- Tercero: Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de sus mandatos de: Delmas Juan Rolando, Presidente.- Arias Amílcar Williams, Tesorero.- Delmas Hernán Fabio Pro Tesorero.- Delmas Conrado Antonio, Vocal Suplente.- Mosquera Joaquín, Pro Secretario por fallecimiento.- Cuarto: Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.- Quinto: Fijar cuota societaria para el año 2006.- Sexto: Designar dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.- Juan Rolando DELMAS, Presidente.- Raimundo WEBACH, a/c. Secretaría.-

B. Of. 2679



**MUÑOZ HNOS. S.A.**

La sociedad "MUÑOZ HNOS. S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio, en el libro de Sociedades al Tomo 52, folio 75/87 con fecha 23-05-1991, hace saber: Que la sociedad "MUÑOZ HNOS. S.A.", con domicilio en calle 24 N° 826 de General Pico, Provincia de La Pampa, por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 15 celebrada con fecha 1° de Abril de 2006 ha resuelto la designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Suplente con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Faustino Muñoz, Vicepresidente: Erenia Esther Muñoz Directores Titulares: María Muñoz, Marta Nelda Muñoz y Pablo Faustino Muñoz, Síndico Titular Contador Público Nacional Luis María Mata y Síndico Suplente Rubén Marcelo Tosso por el término de tres ejercicios con vencimiento de mandato el 31-12-2008.- Faustino MUÑOZ, Presidente.-

B. Of. 2679

**SOCIEDAD RURAL DE GENERAL PICO**

General Pico, Abril de 2006

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo a nuestros Estatuto Sociales y disposiciones legales vigentes, convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día lunes veinticuatro de Abril del año dos mil seis, a las veinte horas en nuestra Sede Social de calle trece número un mil cincuenta y tres, de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Lectura, Consideración y Aprobación del acta anterior.-
- 2° Designación de dos Asociados para firmar el acta, conjuntamente con Secretario y Presidente.-
- 3° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Cuadros Anexos. Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, relativos al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2005.-
- 4° Aprobación de la gestión del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5° Refrendar el carácter de Socio Honorario del socio Activo N° 0055 Héctor Brizuela, de acuerdo al acta 302.-
- 6° Elección de un Vice- Presidente por el término de dos años, un Pro-secretario por el término de dos años, un Pro-tesorero por el término de dos años, un vocal titular cuarto, por el término de dos años, un vocal titular quinto por el término de dos años, un vocal suplente por el término de dos años, todos los cargos por terminación de mandato.-

Nota: Las asambleas se celebrarán con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Ningún asociado podrá tener mas de un voto el que tendrá validéz, siempre que tenga sus cuotas al día (Art. 13 Inc. D y Art. 29) no podrá tratarse ningún asunto que no se halle incluido en el orden del día (Art. 28).-

LA COMISION

B. Of. 2679

**EL CHARABON S.R.L.**

Se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo sus integrantes. el señor Higinio Leonardo DUBIE, argentino, D.N.I. 24.998.282, casado, nacido el día 13 de enero de 1976, productor agropecuario, con domicilio en Brasita de Fuego y Cotorra s/N°, Barrio Lowo Che, de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa, el señor Favio Bernardo COLOMBATTO, argentino, D.N.I. N° 17.730.944, nacido el día 7 de julio de 1966, casado, productor agropecuario, con domicilio en Avda. 25 de Mayo s/N° de la localidad de Villa Maza, Provincia de Buenos Aires, la Señora Silvina Maris COLOMBATTO, argentina D.N.I. N° 16.606.912, casada, nacida el día 28 de diciembre de 1964, productor agropecuario, con domicilio en Avenida 25 de Mayo s/N°, de la localidad de Villa Maza, Provincia de Buenos Aires, y la Señora Daniela COLOMBATTO, argentina, D.N.I. N° 18.399.843, divorciada, nacida el día 21 de noviembre de 1967, productor agropecuario, con domicilio en calle Pueyrredón s/N° de la localidad de Villa Maza, Provincia de Buenos Aires. Fecha de instrumento de constitución: contrato privado de fecha 10 de marzo de 2006.- Razón social de la Sociedad: "EL CHARABON S.R.L." Domicilio de la Sociedad: La sociedad fija su sede en la calle Uruguay N° 736, de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación integral y/o administración en todas sus formas de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, apícolas, forestales y/o explotaciones granjeras, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo y explotación de tambos; cultivo de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas y de todo tipo de productos que se relacionen con la actividad; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas,

agroquímicos, haciendas y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria y c) Prestación de Servicios: Mediante la prestación de los siguientes servicios: 1) De roturación, siembra, plantación, recolección, ensilaje, instalación y demás servicios relacionados con la actividad agropecuaria; 2) Reparación y rectificación de maquinarias agrícolas, equipos, rodados, motores y herramientas; 3) de transporte terrestre de animales y cargas generales; **como así también de comisionista de venta y/o consignatario.**- Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), representado por un mil quinientas cuotas de DIEZ PESOS cada una.- Las cuotas han sido suscriptas en su totalidad por los socios, de la siguiente manera: el señor Higinio Leonardo DUBIE setecientos cincuenta (750) cuotas por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), el señor Favio Bernardo COLOMBATTO doscientas cincuenta (250) cuotas por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00); la señora Silvana Maris COLOMBATTO doscientas cincuenta (250) cuotas por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00); y la Señora Daniela COLOMBATTO doscientas cincuenta (250) cuotas por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00); de las cuales los socios integran el veinticinco por ciento en dinero en efectivo y el saldo dentro del plazo establecido por la ley.- Composición de los órganos de administración, nombres y duración en los cargos de sus miembros: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de un gerente en forma individual e indistinta socio o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegible. Gerente Señor Higinio Leonardo DUBIE.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio.-

B. Of. 2679

**OSVALDO R. VARELA E HIJOS S.A.**

La sociedad OSVALDO R. VARELA E HIJOS S.A., inscripta en el R.P.C. al Tomo 39, Folio 57/64, de fecha 19 de Diciembre de 1983, en Asamblea General Ordinaria N° 27 y Acta de Directorio N° 39 ambas de fecha 10 de Mayo del 2004, ha designado el siguiente DIRECTORIO: PRESIDENTE: Gustavo Osvaldo VARELA, DIRECTOR SUPLENTE: María Elcira GENARO. Término del mandato 31/12/2006.-

El Directorio  
B. Of. 2679**ASOCIACION RECREATIVA "EL OASIS"**

Gral. San Martín, Abril de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

A los Señores Asociados:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros estatutos sociales, en su artículo número 12, tenemos el agrado de invitarlo a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2006, a las 19:00 horas en nuestra sede social, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de 2 (dos) socios presentes, para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.-
- 2- Lectura de la Memoria, Consideración y Aprobación del Balance General, Cuadros Demostrativos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005.-
- 3- Renovación de la Comisión Directiva:
  - a- Elección de 3 (tres) miembros titulares por el término de 2 (dos) años.-
  - b- Elección de 2 (dos) miembros suplentes por el término de un año.-
  - c- Elección de 2 (dos) socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.-

NOTA: Art. N° 18: La Asamblea se realizará en el local, en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los socios presentes, una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- OLIVIERI, Roberto, Presidente.- BERARDO, Sergio Daniel, Secretario.-

B. Of. 2679

**INSTITUTO SANTA ANA DE  
LA PROVIDENCIA**

Santa Rosa, Abril de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General a realizarse el día 27 de Abril de 2006 en la Sede de la Asociación, sita en Pasaje Mauré N° 2168 de Santa Rosa, La Pampa, a las 18 horas.-

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Consideración y Aprobación de Balance del año 2005.-
- 2.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.- Nella FERRANTE, Presidenta.- Anne Joseph PODIMATTATHIL, Secretaria.-

B. Of. 2679

**INSTITUTO SANTA ANA DE  
LA PROVIDENCIA**

Santa Rosa, Abril de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General a realizarse el día 27 de Abril de 2006 en la Sede de la Asociación, sita en Pasaje Mauré N° 2168 de Santa Rosa, La Pampa, a las 20 horas.-

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Modificación del Estatuto (Art. 1) a raíz del cambio de domicilio social del Instituto.-
- 2.- Información a los Sres. Asociados sobre Situación Actual frente a la Dirección de Personas Jurídicas.-
- 3.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.- Nella FERRANTE, Presidenta.- Anne Joseph PODIMATTATHIL, Secretaria.-

B. Of. 2679

**BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR  
"ALFREDO SUAREZ VERDIER"**

Colonia Santa María, Abril de 2006

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 19 y siguientes del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Uds. a ASAMBLEA ORDINARIA ha llevarse a cabo el día 27 de Abril de 2006 a las 16:30 horas en la sede de la Biblioteca sita en calle Don Bosco s/n, de la localidad de Colonia Santa María, Provincia de La Pampa, para el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior.-
- 2- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2005.-
- 3- Renovación Total de la Comisión Directiva y Revisadora de Cuentas por el mandato de dos (2) años.-
- 4- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.-

Art. 29: Las Asambleas se realizarán en el local, y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los asociados que estén

presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los que tengan derecho a voto. María del Carmen BRAÑAS, Presidente.- Alicia Lorena HERGENRETER, Secretaria.-

B. Of. 2679

**ENCUENTRO COMUNITARIO DEL OESTE  
PAMPEANO (E.C.O.P.)**

25 de Mayo, Abril de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 19 del Estatuto de ECOP la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2006, a las 18:00 horas en la sede de la Asociación ubicada en la calle Gral. Pico entre las calles Eduardo Castex y Santa Rosa de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.-
2. Lectura del acta anterior.-
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 (cinco) finalizado el 31 de Diciembre de 2005.-
4. Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 del Estatuto para cubrir los siguientes cargos: Vicepresidente, Secretario (por renuncia), Prosecretario, Tesorero, Vocal Titular Segundo, Vocal Titular Tercero, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Segundo, Vocal Suplente Tercero y Revisora de Cuentas Suplente.

NOTA: La Asamblea quedará legalmente constituida sea cual fuere el número de asociados presente, transcurrida una hora de la convocatoria.

Casilda A RODRIGUEZ, Presidente - Oscar BETTINOTTI, Prosecretario.-

B. Of. 2679

**CORPORACION ECONOMICA  
PAMPEANA S.A.**

General Pico, Abril de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores Accionistas:

El Directorio, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, convoca a ustedes a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril, a la hora 18 en el salón auditorio de la sede social ubicada en calle 17 N° 1.013 de la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a fin de considerar los siguientes puntos del:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.
  2. Memoria y Estados Contables, (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y Notas a los Estados Contables), correspondientes al Ejercicio Económico N° 47, comprendido entre el 1 de Enero de 2005 y el 31 de Diciembre de 2005.
  3. Gestión del Directorio y su remuneración.
  4. Destino del Resultado del ejercicio.
  5. Aumento del Capital Social, conforme establece el artículo cuarto del Estatuto Social y 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.
  6. Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio, por vencimiento de sus mandatos. Conforme establece el artículo Octavo del Estatuto Social.
- Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones, hasta el día 27 de Abril de 2006, a las 20 hs., en la oficina de administración de la sede social.
- En caso de no alcanzarse el quórum requerido por Ley, se realiza la segunda convocatoria para el mismo lugar y fecha a la hora 19.

EL DIRECTORIO  
B. Of. 2679

#### CORPORACION ECONOMICA PAMPEANA S.A.

General Pico, Abril de 2006

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores Accionistas:

El Directorio, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, convoca a ustedes a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril, a la hora 20 en el salón auditorio de la sede social ubicada en calle 17 N° 1.013 de la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a fin de considerar los siguientes puntos del:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Extraordinaria.

2. Modificación del Estatuto Social.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones, hasta el día 27 de Abril de 2006, a las 20 hs., en la oficina de administración de la sede social.

En caso de no alcanzarse el quórum requerido por Ley, se realiza la segunda convocatoria para el mismo lugar y fecha a la hora 21.

EL DIRECTORIO  
B. Of. 2679

#### RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

#### PROVINCIA DE LA PAMPA

#### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 101 5-IV-06- Art. 1°.-  
Publíquese en el Boletín Oficial por una vez el nombre de la concursante y los puntajes obtenidos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 290/05 y N° 320/05, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 2°.-Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II de la presente Resolución, a la agente que se detalla en el mismo.-

#### ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 4, Ley N° 643 -Rama Administrativa- en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos:

Apellidos y Nombres	Puntaje Total
BRUEGNO Sonia Celia	13,05

#### ANEXO II

Promoción de la agente de acuerdo a concurso realizado en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, convocado por Resoluciones N° 290/05 y N° 320/05:

Apellidos y Nombres	DNI	Categoría	
		Anterior	Promoción
BRUEGNO Sonia Celia	17.979.122	14	4

B. Of. 2679

#### MINISTERIO DE LA PRODUCCION

#### RECTIFICACION LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 136 -4-IV-06- Art. 1°.-  
Rectifícase el punto N° 1.- del apartado B.- CONCURSO DE OPOSICION de la planilla Anexa de la Resolución N° 126/06, el que

quedará redactado de la siguiente manera; "1.- Conocimiento de la NJF N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79".-

Art. 2°.- Modifícanse los apartados E y F de la Planilla Anexa de la Resolución N° 126/06, la que modificada forma parte integrante de la presente Resolución.-

## ANEXO

JURISDICCION "G"

UNIDAD DE ORGANIZACION 01

1.- CARGO A CONCURSAR: 1 (uno).-  
Categoría: 3 (tres) - Rama Administrativa.-  
Requisitos: Título Secundario.-  
Lugar de Trabajo: Despacho Administrativo del Ministerio de la Producción.-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES:

1.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante afines a los cargos a cubrir.-	0-3
2.- Títulos o Certificados de estudio y Capacitación obtenidos.-	0-3
3.- Foja de Servicios.-	0-2
4.- Antigüedad General en el Sector Público, por año calendario al 31/12/05	0-2

Ley N° 643 (artículo N° 212): "los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidos a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella".-

B.- CONCURSO DE OPOSICION

TEMAS GENERALES Y PARTICULARES	PUNTAJE
--------------------------------	---------

1.- Conocimiento de la NJF N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79.-	
2.- Conocimiento de la NJF N° 835, Decretos Complementarios y Dictámenes.-	
3.- Conocimiento de la Ley N° 643 y sus modificatorios.-	
4.- Ley N° 1666 de Ministerios.-	
5.- Ley N° 3 de Contabilidad y Decreto Ley N° 513/69.-	
6.- Viáticos, Reestructuras, Notas, Resoluciones y Decretos.-	
7.- Aspectos generales de Normativas referentes a todas las Subsecretarías de este Ministerio.-	
8.- Sistema de Control de Expedientes Públicos	0 a 10

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA:

TITULARES

Sra. Lucía M. DUBIE de HORN  
Dra. Patricia M. R. PRIMUCCI  
Ing°. Héctor D'ADAM

SUPLENTE

Sra. Silvia R. CORA  
Sra. Norma R. CALDAS  
Sra. Elsa T. FERRARI

D.- LUGAR DE EXAMEN: Sala de Situación del Ministerio de Hacienda y Finanzas  
"Mechi Mario", 3° Piso.-

E.- FECHA DE EXAMEN: 9 de Mayo de 2006 a las 8,00 hs.-

F.- DIAS DE INSCRIPCION: 26 y 27 de Abril de 2006.-

Res. N° 137 -4-IV-06- Art. 1°.-  
Rectifícase el punto N° 1.- del apartado B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN de la planilla Anexa de la Resolución N° 127/06, el que quedará redactado de la siguiente manera; "1.- Conocimiento de la NJF N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79".-

Art. 2°.- Modifícanse los apartados E y F de la Planilla Anexa de la Resolución N° 127/06, la que modificada forma parte integrante de la presente Resolución.-

## ANEXO

JURISDICCION "G"

UNIDAD DE ORGANIZACION 01

1.- CARGO A CONCURSAR: 1 (uno).-  
Categoría: 1 (uno) - Rama Administrativa.-  
Requisitos: Título Secundario.-  
Lugar de Trabajo: Despacho Administrativo del Ministerio de la Producción.-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES:

1.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante afines a los cargos a cubrir.-	0-3
2.- Títulos o Certificados de estudio y Capacitación obtenidos.-	0-3
3.- Foja de Servicios.-	0-2
4.- Antigüedad General en el Sector Público, por año calendario al 31/12/05	0-2

Ley N° 643 (artículo N° 212): "los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidos a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella".-

B.- CONCURSO DE OPOSICION

Dra. Patricia M. R. PRIMUCCI  
Ing°. Héctor D'ADAMTEMAS GENERALES Y  
PARTICULARES

PUNTAJE

SUPLENTE

1.- Conocimiento de la NJF N° 951 y Decreto  
Reglamentario N° 1684/79.-Sra. Silvia R. CORA  
Sra. Norma R. CALDAS  
Sra. Elsa T. FERRARI2.- Conocimiento de la NJF N° 835,  
Decretos Complementarios y Dictámenes.-3.- Conocimiento de la Ley N° 643  
y sus modificatorios.-

4.- Ley N° 1666 de Ministerios.-

5.- Ley N° 3 de Contabilidad y Decreto Ley N°  
513/69.-6.- Viáticos, Reestructuras, Notas, Resoluciones  
y Decretos.-7.- Aspectos generales de Normativas  
referentes a todas las Subsecretarías  
de este Ministerio.-8.- Sistema de Control de Expedientes  
Públicos

0 a 10

En las pruebas de oposición el concursante  
deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para  
ser aprobado.-D.- LUGAR DE EXAMEN: Sala de Situación del  
Ministerio de Hacienda y Finanzas  
"Mecha Mario", 3° Piso.-E.- FECHA DE EXAMEN: 9 de Mayo de 2006 a  
las 8,00 hs.-F.- DIAS DE INSCRIPCION: 26 y 27 de Abril de  
2006.-**FE DE ERRATAS**Boletín Oficial N° 2678- Carátula; donde  
dice: Año LIII - debe decir Año LIII -Boletín Oficial N° 2678: Por error de  
Impresión en encabezado de páginas impares -  
donde dice BOLETIN OFICIAL N° 2678 SANTA  
ROSA, 7 de Abril de 2005 desde Pág. N° 601 en  
adelante - debe decir hasta la Pág. 667 inclusive  
"Boletín Oficial N° 2678 SANTA ROSA, 7 de Abril  
de 2006.-

C.- JUNTA EXAMINADORA:

TITULARES

Sra. Lucía M. DUBIE de HORN

**Subsecretaría de Medios de Comunicación**  
**GUSTAVO FERNANDEZ MENDIA**  
**Subsecretario**

**CARLOS RAUL GONZALEZ**  
**Director de Prensa**  
**Departamento Imprenta y Boletín Oficial**